



Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional
Magíster en Política y Gestión Educacional

**La opinión de los Agentes claves (Directores y Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica)
de establecimientos escolares de dependencia municipal respecto de la
implementación de la Ley de Inclusión. El caso de las escuelas de la comuna de
Longaví en el año 2017.**

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Stefanie Sofía Faúndez Alarcón

Profesor Patrocinante:
Nibaldo Benavides Moreno

Talca, Marzo, 2018



Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional
Magíster en Política y Gestión Educacional

La opinión de los Agentes claves (Directores y Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica) de establecimientos escolares de dependencia municipal respecto de la implementación de la Ley de Inclusión. El caso de las escuelas de la comuna de Longaví en el año 2017.

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Stefanie Sofía Faúndez Alarcón

Profesor Patrocinante:
Nibaldo Benavides Moreno

Talca, Marzo, 2018

CONSTANCIA

La Dirección del Sistema de Bibliotecas a través de su unidad de procesos técnicos certifica que el autor del siguiente trabajo de titulación ha firmado su autorización para la reproducción en forma total o parcial e ilimitada del mismo.



Talca, 2019

Dedicatoria

A mi familia sanguínea papás, hermano, abuelos e Iván por enseñarme a través de su ejemplo a nunca bajar los brazos, enseñarme que el esfuerzo, el sacrificio y la constancia siempre tienen sus frutos.

A la familia que escogí, mis amigos, especialmente a Vane, por caminar conmigo en esta aventura donde aprendí a ser más valiente, por su apoyo incondicional, por las postergaciones especialmente por creer en mí.

A quienes piensan que la educación es la herramienta para cambiar el destino de una nación y quienes las lideran son los forjadores de un nuevo futuro.

A la diversidad de alumnos que se encuentran en la sala de clases, los desordenados, inmigrantes, los artistas, talentosos, a ellos que nos hacen esforzarnos día a día por entregar una educación inclusiva, justa, igualitaria y de calidad.

A los docentes, directivos y autoridades de Longaví, a ellos quienes lideran los procesos educativos de la comuna que me enseñó a leer, para que entiendan que la inclusión se debe vivir en todos los ámbitos de la educación, incluir significa aprovechar las diferencias y oportunidades de las personas que nos rodean, que no nos olvidemos que vivir y generar una cultura inclusiva, Si se Puede.

Agradecimientos

A los que hicieron posible este trabajo. Los entrevistados por la voluntad y disposición a responder las entrevistas y por su apoyo en este proceso profesional, los que ayudaron con un contacto, con un dato, con una conversación, con tiempo, con la lectura y, por supuesto, con la guía.

Por último al Sr Nivaldo Benavides, mi profesor guía, quien sin duda fue un apoyo fundamental en este proceso de crecimiento personal y profesional.

A todos y todas, infinitas gracias!

Índice de Contenidos

	Páginas
Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Resumen	10
Introducción	11
Capítulo I: Problematicación y Objetivos	
1.1 Exposición general del trabajo	13
1.2 Contextualización y delimitación del trabajo	17
1.3 Pregunta de Investigación	18
1.4 Objetivos Generales	18
1.5 Descripción del ámbito de aplicación	18
Capítulo II: Revisión de la Literatura	
2.1 Definición de Inclusión	20
2.2 Políticas Inclusivas en América Latina	31
2.3 Nueva Educación Pública	40
Capítulo III: Marco Metodológico	
3.1 Descripción de la metodología	43
3.2 Instrumentos utilizados	44
3.3 Caracterización del universo	44
3.4 Criterios de selección de la muestra	46
3.5 Plan de Análisis	48
Capítulo IV: Análisis y Resultados	
4.1 Presentación y Análisis de los resultados	49
4.1 ¿Qué es la ley de Inclusión?	50
4.1.1 Directores	50
4.1.2 JUTP	51
4.2 ¿Qué aspectos cree usted que beneficia estudiantes, establecimiento y familia?	52
4.2.1 Directores	52
4.2.2 JUTP	53

4.3 ¿Cuáles son los desafíos que se desprenden del proceso de implementación?, señale a lo menos 3.	54
4.3.1 Directores	54
4.3.2 JUTP	56
4.4 ¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos 3.	58
4.4.1. Directores	58
4.4.2 JUTP	59
4.5. ¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?	60
4.5.1 Directores.	60
4.5.2 JUTP	61
4.6 De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quien acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos o medio utilizó?	63
4.6.1 Directores	63
4.6.2 JUTP	64
4.7 Análisis de los resultados a la luz de los referentes teóricos	65
4.8 Principales relaciones, generalidades que se pueden extraer a partir de los resultados obtenidos.	67
Capítulo V: Conclusiones	
5.1 Conclusiones	69
5.2 Aportes al campo o disciplina	74
5.3 Sugerencias e interrogantes para futuros trabajos en el tema	75
Fuentes Bibliográficas	76
Fuentes Cibergráficas	79
Anexos	80
Instrumentos	85
Entrevista D.3	87
Entrevista JUTP 2	90
Carta de Consentimiento	92

Índice de Cuadros

	Página
Cuadro N°1 : La evolución en la definición del problema de la inequidad educativa en América Latina.	35
Cuadro N°2 : Algunos ejemplos de políticas inclusivas en América Latina	36

Índice de Tablas

	Página
Tabla N°1 : Diferentes formas de Entender la Inclusión	27
Tabla N°2 : Dimensiones de la inclusión social en la escuela	28
Tabla N°3 : Población por grupo de edades	45
Tabla N°4 : Oferta educativa de la comuna de Longaví	45
Tabla N°5 : Evolución de la matrícula comunal	46
Tabla N°6 : Resumen de la muestra de Directores	46
Tabla N°7 : Resumen de la muestra de Jefes Unidad Técnica Pedagógica (JUTP)	46
Tabla N°8 : Resultados SIMCE Lenguaje y Comunicación 4° básico, últimos 5 años.	47
Tabla N°9 : Resultados SIMCE Matemáticas 4° básico, últimos 5 años.	47
Tabla N°10 : Promedio evaluaciones Lenguaje y Matemáticas	47
Tabla N°11 : Índice de Vulnerabilidad	48
Tabla N°12 : Cronograma actividades trabajo de grado	48
Tabla N°13 : Explicación nomenclaturas Directores	49
Tabla N°14 : Explicación nomenclaturas Jefes Unidad Técnica Pedagógica	49
Tabla N°15 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.1.1. Directores	50
Tabla N°16 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.1.2. J.U.T.P	51
Tabla N°17 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.2.1 Directores	52
Tabla N°18 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.2.2 J.U.T.P	53
Tabla N°19 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.3.1 Directores	54
Tabla N°20 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.3.2. J.U.T.P	56
Tabla N°21 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.4.1 Directores	58
Tabla N°22 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.4.2 J.U.T.P	59
Tabla N°23 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.5.1 Directores	60
Tabla N°24 : Categorías y Recurrencias pregunta 4.5.2 J.U.T.P	61

Tabla N°25 :	Categorías y Recurrencias pregunta 4.6.1 Directores	63
Tabla N°26 :	Categorías y Recurrencias pregunta 4.6.2 J.U.T.P	64

Resumen

La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar promulgada en junio del año 2015, es un hito fundamental en la Reforma de la Nueva Educación Pública (en adelante N.E.P) en ella se persigue generar las condiciones para el avance hacia una sistema educacional más inclusivo, principalmente a través de la eliminación de la selección de los estudiantes en los procesos de admisión y el fin al copago en los establecimientos que reciben subvención del Estado, por otra parte, hace alusión a promover una gestión pedagógica-curricular centrada en mejorar la calidad de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes y una mayor inclusión escolar.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la opinión de seis Directores y tres Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica de establecimientos municipales de la comuna de Longaví, respecto de la implementación de esta ley desde la perspectiva teórica y su propia experiencia.

La metodología de estudio y de trabajo está centrada en el método de investigación cualitativo con alcances cuantitativos, el tipo de estudio es exploratorio- descriptivo. El instrumento que se utilizó para la recolección de información es una entrevista estructurada.

El análisis de los resultados obtenidos permitirá observar la concordancia y desajustes en las prácticas de gestión pedagógica y administrativa que han debido enfrentar las unidades educativas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión.

Introducción

El presente trabajo de grado constituye el esfuerzo académico final para optar al grado de Magíster en Política y Gestión Educacional impartido por el Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional (IIDE) de la Universidad de Talca.

El trabajo de investigación se titula “La opinión de los agentes claves (Directores y Jefes Técnicos de la Unidad Técnica Pedagógica) de establecimientos escolares de dependencia municipal, respecto de la implementación de la ley de Inclusión. El caso de las escuelas de la comuna de Longaví en el año 2017” el estudio tiene como propósito conocer y analizar las opiniones de los agentes claves para comprender el proceso de implementación de la ley a partir de marzo del año 2016 en sus respectivos establecimientos, entendiendo que no sólo se centra en el fin de la selección de los estudiantes, y la eliminación gradual del copago, sino, también haciendo énfasis de la inclusión en el aspecto pedagógico.

La motivación de este estudio nace por la poca literatura y conocimiento de los directores, equipos directivos y docentes sobre la ley 20.845 que se enmarca en la Reforma de la Nueva Educación Pública. A nivel nacional como internacional se asocia la inclusión como un derecho de todos los alumnos, así también lo estipula la Ley N°20.370, Ley General de Educación del año (2009), sin embargo una de las principales motivaciones es cómo lograr que la comunidad educativa haga efectivo ese derecho, es decir cómo se construyen comunidades educativas inclusivas, cómo se desarrolla en la práctica pedagógica trabajar en la diversidad, entendiendo las diferencias de cada uno de los integrantes de la Unidad Educativa.

Desde el punto de vista teórico la literatura que se utiliza en esta investigación pertenece principalmente a autores internacionales, en el contexto local los estudios son escasos, la literatura establece en primer lugar que el significado de inclusión difiere del de integración, el primero de ellos apunta a una educación para todos los estudiantes independiente de sus condiciones económicas, sociales, étnicas y religión, mientras que el segundo hace referencia a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (en adelante N.E.E). Se observa en esta investigación a través de la opinión de los agentes claves que las mayores dificultades de la implementación de la ley se centran en el desconocimiento de la misma, las pocas herramientas que tienen los docentes para desarrollar la inclusión en el aula, los beneficios que trae consigo tienen directa relación con la creación de oportunidades para todos sus estudiantes, el fin al estereotipo de algunos estudiantes.

Esta investigación será un aporte a futuras investigaciones que se realicen durante el transcurso del desarrollo de la ley, es decir, difusión, implementación y evaluación, en todos los establecimientos educacionales del país, pues en estos momentos es un proceso que sólo involucra en un 100% a establecimientos municipales pero no así a los colegios y/o liceos particulares subvencionados y particulares del país.

El trabajo de investigación se estructuró en cinco capítulos. En el primero de ellos se plantea el problema que aborda la investigación, donde a través de la exposición general del trabajo se da a conocer los motivos de la investigación, las preguntas de investigación y el ámbito de aplicación.

El segundo capítulo expone las distintas investigaciones realizadas acerca de la concepción del término Inclusión tanto en Chile como en Iberoamérica y expone los fundamentos de la ley en base a la Reforma de la Nueva Educación Pública (NEP).

El tercer capítulo presenta el marco metodológico que se utilizó en el desarrollo de la investigación, se hace referencia a los métodos de investigación, la muestra seleccionada y el plan de trabajo estipulado para el desarrollo del trabajo de grado.

El cuarto capítulo plantea el análisis que se llevó a cabo luego de la realización de las entrevistas en este apartado se extraen las principales elementos y argumentos de las respuestas de los agentes claves para luego elaborar las conclusiones.

El último capítulo expone las conclusiones respondiendo a las preguntas de investigación, en él se realizan sugerencias y aportes para posteriores investigaciones.

Con el transcurso de los años, se ha evidenciado que las políticas públicas, reformas educacionales que han llevado a cabo los distintos gobiernos desde la vuelta a la democracia se han centrado en mejorar la calidad de la educación, lograr oportunidades de aprendizaje y accesibilidad para todos los estudiantes del país, la Ley de Inclusión es el primer impulso para lograr sistemas educativos inclusivos, un sistema educativo que nos permita convivir con la diferencia, que nos mezcle, que nos permita vivir como comunidad educativa.

Esta investigación expone en primer lugar que inclusión no es integración, que es un aporte a los ciclos de vida de las personas que son discriminadas por algún aspecto físico, aprendizaje o social, se expone que la inclusión mejora habilidades sociales en todos los estudiantes.

Por ultimo las escuelas municipales reivindican su sello que siempre ha sido la inclusión y que representan aquella parte del sistema escolar chileno que no excluye a nadie.

Capítulo I

Problematización y Objetivos

1.1 Exposición General del trabajo.

El siguiente capítulo presenta el planteamiento del problema que originó esta investigación, los objetivos del mismo, identificando cuales son las opiniones de los directores y jefes de unidad técnica pedagógica (en adelante JUTP) entrevistados con respecto a la Ley de Inclusión, su percepción, dificultades, desafíos y soluciones en el proceso de sensibilización e implementación en cada unidad Educativa, entendiendo que si bien todos son establecimientos municipales, cada uno tiene su propio Proyecto Educativo Institucional, y sus propios tiempos de desarrollo de la ley, se permitirá obtener así una mejor comprensión y fundamentación en sus prácticas. Las implicancias de los hallazgos de este estudio servirán como insumo para las etapas de implementación y evaluación de la reforma que recién está comenzando.

A partir de 1990, los gobiernos de la transición democrática inician sus esfuerzos por revertir la situación de la educación chilena, asumiendo un rol de mayor conducción del sistema educativo nacional, así como asignando nuevos e importantes recursos con el fin de mejorar la calidad de la educación.

Estas reformas estipularon diversas medidas y objetivos, por una parte un cambio significativo del sistema o parte de él, que fuera mucho mejor que la situación actual que vivía el país en el gobierno militar, en segundo lugar, una transformación para mejorar la educación, aumentando la igualdad del acceso a la educación en condiciones dignas a través de distintas propuestas integrales de intervención de la cobertura universal, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollar programas compensatorios focalizados en las escuelas de menor recursos y bajos resultados de aprendizaje con la finalidad de mejorar la equidad educativa.

Se destacan en este período: Plan 900, cuya finalidad era mejorar las competencias del 10% de la población con bajo rendimiento; MECE: Programa de mejoramiento de la calidad y equidad en educación básica y párvulo; P.M.E: Proyectos propios de cada escuela, la idea era que tuvieran raíz en su propio contexto.

Pavéz señala que “a pesar de los esfuerzos de los gobiernos en impulsar estas políticas públicas no hay una modificación al sistema de financiamiento de la educación, con grandes limitaciones del rol regulador y fiscalizador del Estado, sin una plena participación de los docentes ni de la comunidad educativa” (2010, p.2). Es así que el sistema escolar chileno se sigue sustentando en un régimen de provisión mixta, con establecimientos de dependencia pública municipal, particular subvencionada y privada.

Desde 1996 a 2004 las políticas educacionales se enmarcan en el mejoramiento general de los resultados educativos de la población (pruebas SIMCE¹), mediante intervenciones explícitas en el sistema educativo “Educación de alta calidad para todos” (Pavéz,2006), jornada escolar completa (1997), educación media obligatoria para todos (2002), aumento de la cobertura educacional pues la reforma no estaba llegando a las salas de clases (2002), de esta manera “la reforma había llegado al patio de la escuela, a la infraestructura, alimentación, salud pero no al aula” (Pavéz, 2006, p.3).

Durante los años 2004-2016 los principales lineamientos se centran en la Calidad y Equidad de la educación, asegurar la calidad y equidad a través de la creación de distintos organismos estatales como Agencia de la Calidad y Superintendencia de Educación.

La N.E.P es una propuesta del gobierno de Michelle Bachelet (2014-2017) que contempla la creación de un nuevo sistema para la educación pública, una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación; una Dirección de Educación Pública; y Servicios Locales de Educación Pública². Él que ahora no existe y que pretende devolverle la responsabilidad del Estado en la gestión educativa que sea descentralizado que fortalezca el rol y capacidades de las escuelas.

En el marco de la Nueva Educación Pública, en junio del año 2015 se promulga una de las leyes más importantes de este proceso, la ley N°20845, ley de inclusión escolar (2015) cuya finalidad es generar condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la prohibición de la selección de alumnos en todos los niveles de enseñanza, prohíbe el lucro de los sostenedores privados que reciben subvención estatal y pone fin gradualmente al copago en establecimientos educacionales.

La Ley de Inclusión hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales del sistema educacional chileno que apunta a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. No obstante avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de Inclusión al incorporar el principio de integración e inclusión establecidas en el artículo N° 1 de la Ley.

El sistema propenderá eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Así mismo el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales de género, de nacionalidad o de religión (Ministerio de Educación, (MINEDUC), 2015).

¹ Evaluación que mide la calidad de la educación chilena, la que se aplica a los estudiantes de 4°, 6°, 8° años de enseñanza básica y 2° año de enseñanza media en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, historia y ciencias naturales durante los meses de octubre y noviembre de cada año.

² Los servicios locales estarán conformados por Consejo Locales de Educación que contarán con la participación de docentes, asistentes de la educación, padres, alumno y un Comité Directivo Local con representación de Centro de Padres, municipalidad y gobierno regional.

El Ministerio de Educación ha realizado un plan de difusión y comunicación a la comunidad escolar para explicar los alcances de la ley, sus objetivos y propósitos y su relación con el fortalecimiento de la inclusión y la calidad educativa. Paralelamente, en algunos medios de prensa se ha subrayado que se trata de una regulación que atentará contra la calidad de las escuelas particular subvencionadas, restringiendo su autonomía y limitando el derecho de las familias a tomar decisiones escolares.

Antes de la implementación de la Ley de Inclusión en los establecimientos educacionales del país, existía un proceso de selección de estudiantes donde ellos y sus familias debían cumplir ciertos requisitos para poder ser parte de la unidad educativa, que se basan principalmente en los siguientes aspectos que han sido seleccionados a través de la consulta a diferentes instituciones educativas de la región y de algunos sectores del país.

- a) Antecedentes académicos de los estudiantes: Se privilegia a los estudiantes con notas sobresalientes, es decir estudiantes con promedios generales del año con nota igual o superior a 6,0.
- b) Habilidades de los estudiantes, las que se deben adaptar y potenciar al Proyecto Educativo Institucional que ofrece el colegio enlazado al Proyecto Curricular que posee la institución.
- c) Situación Económica del alumno y su familia: Es decir, el capital económico que tiene una familia para cancelar elevados costos de matrícula y colegiatura del año.
- d) Proyecto Educativo del establecimiento educacional y prestigio de este: Se opta por este colegio y/o liceo por las oportunidades artísticas, deportivas que ofrece, así como los buenos resultados académicos que obtiene ya sea en PSU³, SIMCE.
- e) Antecedentes Familiares: Se privilegia los antecedentes generacionales, es decir, padre, madre, tíos, primos que ya hubieran estudiado en el establecimiento educacional.
- f) Los establecimientos religiosos ya sean católicos, evangélicos incluyen otro tipo de pruebas de selección como por ejemplo: Primera comunión, bautismo del postulante y familiares, si el alumno postulante vive con sus padres y estos están casados, entre otros.

La problemática de la selección es que en nuestro país no todos los establecimientos educacionales son iguales en la calidad de la educación que entregan a sus estudiantes, algunos establecimientos seleccionan por su capacidad económica más que académica, como en otros existe la situación contraria se privilegia lo académico por sobre lo económico, en este último caso se evidencia a través de las largas filas que realizan los padres y apoderados por matricular a sus hijos en las instituciones catalogadas como de excelencia.

La ley de inclusión ha sido definida como un primer paso para generar condiciones administrativas y regulatorias que permitan debilitar en parte la dinámica segregadora del

³ Prueba Selección Universitaria.

mercado educativo, busca mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes del país sin importar el origen étnico, económico y social que tengan.

La comunidad escolar deberá convivir con la diversidad de su alumnado, atender sus múltiples necesidades de aprendizaje y favorecer entornos de integración social y cultural que suponen escenarios de interculturalidad y mixtura social. Todo ello, en un contexto de aprobación de una Ley que explicita que las escuelas ya no pueden tener barreras de selección, que no pueden marginar a ningún estudiante por motivos que tengan algún sesgo discriminatorio y que, paulatinamente, el copago de las escuelas particular subvencionadas deberá desaparecer (Rojas, Falabella, Alarcón, 2016, p.32).

La intencionalidad de esta investigación es entregar la visión de Directores y Jefes de Unidades Técnicas Pedagógicas de la ley de inclusión. A los establecimientos municipalizados la diversidad les llegó sin pedirla y la aceptan, ha sido impuesta por la reforma educacional que está en marcha, la que genera críticas y confusiones dentro de los docentes y la comunidad educativa, la gran mayoría de los agentes claves manifiestan que la inclusión está vinculada con la justicia social, con lo moralmente correcto, defendiendo el derecho humano a la educación.

Trabajar la inclusión en la sala de clases no es tarea fácil, está se encuentra menos desarrollada en las prácticas pedagógicas de los docentes, es más fácil para un docente en este momento la homogenización en la sala de clases, sobretodo en contextos en que se tiene por objetivo principal la obtención de resultados SIMCE, situación que se ve tensionada por las políticas de inclusión a partir del año 2016. No se evidencia una transformación sistemática del currículo en la sala de clases, aun no se trabaja con la diversidad como eje fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje, los directivos identifican una serie de obstáculos para el trabajo inclusivo en el aula, que incluye la poca disponibilidad horaria para investigar y planificar clases más complejas, la sobrecarga de trabajo administrativo, el número de estudiantes por aula, la escasa capacitación respecto a la inclusión.

No existe un consenso entre los entrevistados acerca de cómo lograr implementar la ley de inclusión, y transformarse en escuelas inclusivas, si tienen la convicción y el compromiso, si tienen claro que la escuela, los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes en conjunto deben proveer las condiciones y espacios para que los alumnos puedan aprender, participar e involucrarse en el contexto educativo, así mismo deben luchar por entender y priorizar que la educación es lo más importante para fomentar y desarrollar ciudadanos integrales, entregar igualdad de oportunidades, desarrollar conocimiento, y actitudes para que los estudiantes sean capaces de desenvolverse en una sociedad que se encuentra más compleja y desafiante cada día.

1.2 Contextualización y delimitación del trabajo

La escuela es el primer espacio social donde se garantiza que se cumpla los estándares mínimos de aprendizaje y avanzar en la gestión y mejora de las prácticas pedagógicas. Se desarrollan ahí las condiciones para valorar y aprender de la diversidad de los estudiantes, enfocándose en las reales necesidades de los alumnos dándole voz y escuchando sus demandas, integrando a los distintos niños, niñas y jóvenes de distinto origen o con diversas formas de aprender en torno a un proyecto en común. Para el MINEDUC “son los directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados y el equipo técnico del sostenedor los protagonistas y primeros responsables de los procesos y resultados educativos del sistema escolar” (MINEDUC (b), 2016, p.6).

La implementación de ley de Inclusión en las escuelas, liceos del país, traerá consigo cambios profundos en los lineamientos técnico-pedagógicos, curriculares y en la gestión escolar de cada unidad educativa.

Frente a la implementación de la ley N° 20.845 (2015) los establecimientos educacionales, equipos directivos y docentes se ven desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción plasmados en un Plan de Apoyo a la Inclusión centrados i) normativa vigente, ii) generar impacto en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, iii) avanzar hacia la acción y la intención pedagógica, iv) vincularlos con la cultura escolar, y por cierto, con la gestión escolar, por último y fundamentalmente contribuir al logro de los sellos educativos del Proyecto Educativo Institucional que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada colegio y/o liceo del país.

Establecer una definición de inclusión en educación no es fácil, su significado dependerá del contexto situacional y socioeconómico del establecimiento educacional, de la perspectiva de los directivos y docentes. Con frecuencia se asocia a niños y jóvenes con deficiencias o NEE, sin embargo la inclusión en educación tiene que ver con la mejora de la participación de todos los niños en una escuela, es decir, superar las barreras en el juego, aprendizaje y participación del estudiante y cómo ayudar a los equipos directivos a mejorar la diversidad de estudiantes que hay en su entorno.

En consecuencia las opiniones de los directores y JUTP será de suma importancia para comprender como deberán guiarse las comunidades educativas tomando en cuenta que son procesos a lo largo del tiempo, complejos, algunos difíciles, otros de cambio, es decir, elaborados en el tiempo sobre la base de acuerdos y desacuerdos hasta llegar a las mejores soluciones posibles, entendiendo que deberán superar dificultades, pero lo principal lograr que cada uno de sus alumnos independiente de su origen y contexto socioeconómico logren adquirir aprendizajes significativos, integrales y de calidad.

1.3 Preguntas de Investigación

A. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los agentes claves (Directores, Jefes de la Unidad Técnico Pedagógica) en los procesos de gestión y curricular a partir de la implementación de la Ley de Inclusión?

B. ¿Cuáles son las opiniones de los Directores y JUTP respecto de la implementación de la misma?

C. ¿De qué manera impactarán la ley de Inclusión en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes desde la perspectiva de los Directores y Jefes de la Unidad Técnico Pedagógica?

1.4 Objetivos Generales

Analizar la opinión de agentes claves (seis Directores y Tres Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica) de establecimientos escolares de dependencia municipal respecto de la implementación de la Ley de Inclusión desde la perspectiva teórica de estos agentes en el año 2017.

Objetivos Específicos.

Conocer la visión que poseen Directores y Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica sobre la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión y de su implementación en sus establecimientos educacionales.

Identificar los principales desafíos y dificultades en ámbitos de la gestión directiva y pedagógica, y como se desarrolla el proceso de sensibilización e implementación en las comunidades educativas.

Identificar los principales impactos en los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de la implementación de dicha ley.

Identificar la visión que poseen los directivos y docentes sobre estas políticas impulsadas en la

1.5 Descripción del ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del estudio es comunal, se pretende conocer las opiniones de los directores y JUTP frente a la implementación de la ley 20.845 de inclusión en los establecimientos municipales de la comuna de Longaví, quienes lideran unidades educativas con características similares destacando: grupos socioeconómicos, índices de vulnerabilidad, bajo capital cultural de las familias.

A nivel nacional esta investigación mostrará la continuidad de los lineamientos que se han intentado concretar a través de distintas reformas desde la vuelta a la democracia (1990) y enlazarlos con los principios establecidos en el artículo N° 3 de la Ley General de Educación del año 2009, Calidad de la educación “La educación debe propender a que

todos los alumnos, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los estándares de aprendizaje que se definan de acuerdo a la ley”(Ley General de Educación (LGE), 2009, p.2) y Equidad del sistema de enseñanza “El sistema propenderá a la integración e inclusión de todos los sectores de la sociedad, estableciendo medidas de discriminación positiva para aquellos colectivos o personas que requieran de protección especial” (LGE, 2009,p.2).

A nivel regional este estudio permitirá ser una fuente de información confiable y útil para que las autoridades provinciales y locales identifiquen las dificultades, desafíos de implementar las reformas educacionales en curso, en esta caso la ley de inclusión, entendiendo que se deberán realizar lineamientos comunes para la comuna de Longaví las que se obtendrán de los análisis de las entrevistas realizadas, pues las prácticas de los directivos y docentes cambiaron a partir del 01 de marzo del 2016.

Por último esta investigación permitirá obtener una mayor comprensión de los cambios en las prácticas pedagógicas y de liderazgo de los equipos directivos, servirán como una aproximación para la posterior implementación, monitoreo y evaluación de la Ley de Inclusión y de la N.E.P, entendiendo que la práctica pedagógica y la gestión educacional están circunscritas a constantes desafíos.

Capítulo II

Revisión de la Literatura

El presente capítulo tiene por objetivo exponer los principales referentes teóricos respecto del tema de investigación. Se exponen en este apartado tres aspectos relevantes: Ley de Inclusión y sus definiciones; Inclusión en América Latina y por último la reforma de la Nueva Educación Pública: “Calidad Equidad e Inclusión”. Se cuenta con la intervención de distintos autores tanto nacionales e internacionales los cuales presentan sus perspectivas acerca del tema de estudio.

2.1.1 Definición de Inclusión

El término inclusión tiene diferentes interpretaciones a lo largo del mundo, diversos autores la interpretan desde su propia perspectiva, experiencias, vivencias, la noción de inclusión en educación se ha ampliado al concepto de diversidad, lo que en los hechos significa entender que incluir es convivir con toda la gama de diversidades, superando así la noción anclada en sólo las Necesidades Educativas Especiales (N.E.E).

La declaración de Salamanca citado en (Rojas et al., 2016), enfatiza que la educación inclusiva es considerada un derecho que no se circunscribe a los sujetos calificados como personas con necesidades educativas especiales (N.E.E) si no que se extiende a todos aquellos alumnos que se beneficien de la educación o están excluidos de la misma, y sitúa a la escuela regula como el sistema más eficaz para que el ideal de educación para todos sea una realidad (p.8).

El Ministerio de Educación (de ahora en adelante MINEDUC) a través de las orientaciones para la construcción de Comunidades Educativas Inclusivas la define como: “Transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todos” (p.13).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a través de la Conferencia Internacional de Educación realizada en Ginebra en 2008 define Inclusión como “un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación (ONU), 2008, p.7).

Para algunos autores la Inclusión es un desafío y una deuda pendiente con gran parte de la sociedad que no tiene las mismas igualdades de oportunidades que sus pares, situación que se genera desde la primera infancia, aun cuando se han desarrollado políticas que intervenían en el aumento de la cobertura, la calidad y equidad en los aprendizajes de todos los estudiantes.

(Blanco, 2006) expresa que “la Inclusión aspira hacer efectivo para todas las personas el derecho a una educación de calidad, que es la base de una educación más justa e

igualitaria” (p.5) La educación es un bien común humano, que surge de la necesidad de desarrollarse como tal, por ello todas las personas sin excepción tienen derecho a ella, la educación abre puertas para aprovechar otros beneficios que ofrece la sociedad y hace posible el ejercicio de otros derechos y de la ciudadanía, lo cual es el fundamento de una sociedad más democrática.

Existe un consenso en que la inclusión consigue la participación de todas las personas en las diferentes esferas de la vida humana.

“El concepto de Inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los niños necesitan estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio, y en la sociedad en general, no únicamente dentro de la escuela” (Arnaiz, 1996, p.2).

Dyson (2011) propone que no existe una definición de inclusión única para todos los contextos nacionales como internacionales, sino, que existe una gama de variedad de significados de inclusión, él distingue tres formas de abordar la noción de inclusión: “inclusión como ubicación”, “inclusión para todos”, “inclusión como participación”, él autor plantea que el camino a la educación es el camino para avanzar hacia una sociedad y una educación mejor.

1.-Inclusión como ubicación: Su objetivo es entregar educación regular a los estudiantes con discapacidad y N.E.E, es importante garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los sistemas educativos, eliminar la segregación escolar principalmente de los profesores de manera que cambien sus prácticas educativas con la finalidad de promover la inclusión y la diversidad en la sala de clases.

2.-Inclusión como educación para todos: Difiere de “inclusión como ubicación” ya que la anterior solo apunta a los estudiantes con N.E.E., la educación debe responder a la necesidad de todos sus estudiantes, cada niño tiene características, intereses, capacidades, y necesidades de aprendizajes distintos.

Una educación es de calidad si da respuesta a la diversidad del alumnado, es decir se ajusta a las enseñanzas y ayudas pedagógicas a la situación y a las características de cada uno, y se les proporciona los recursos necesarios para progresar en su aprendizaje (Blanco, 2006, p.9).

3.-Inclusión como participación: El eje es la participación de los estudiantes y las oportunidades que brindan los sistemas escolares de contar con experiencias que expresen su cultura, motivaciones e intereses.

El término participación se refiere a la calidad de sus experiencias, mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar los puntos de vista de los propios alumnos, sus voces y la valoración del bienestar personal y social. (Echeita, Aiscow, 2011 citado en Rojas et al., 2016, p.10).

La promulgación en junio del año 2015 de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, definida por el MINEDUC, como un hito fundamental en la transformación del sistema educacional chileno, ya que así se garantiza el acceso de todos y todas las estudiantes a una educación pública, gratuita y de calidad, es decir, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado, de esta manera su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales.

A partir del 01 de marzo de 2016, la ley de Inclusión (2015) debe implementarse en los establecimientos municipales y particulares subvencionados que se encuentren adscritos a la nueva Ley, tomando en cuenta una serie de elementos que deben ser considerados desde el nivel Central, Seremis, Directores Provinciales de Educación, Jefes Daem, Sostenedores, Directores, Jefes de las Unidades Técnicas Pedagógicas, Docentes, estudiantes, entendiendo que no sólo es la inclusión del estudiante y la familia en el aspectos administrativo sino también en las prácticas pedagógica curriculares y del aula.

La Ley N° 20.845 (2015) de Inclusión Escolar, promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión en las que se destacan:

La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art.2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según su capacidad de pago (Art.2°, numeral 5, letra j) (p.5).

La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art.2°, numeral 6) (p.5).

La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos educacionales deben generar apoyos psicológicos y pedagógicos ante la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria y la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art.2°, numeral 5, letra i) (p.5).

El financiamiento estatal a través de la subvención que regula la presente Ley, tiene por finalidad asegurar a todas las personas el ejercicio del derecho a una educación de calidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales ratificados en Chile y que se encuentran vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños (Art.2, numeral 1, letra b) (p.5).

El proceso de admisión de los y las estudiantes que desarrollen los establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal equidad y no discriminación arbitraria, considerando especialmente

el derecho preferente de los padres a elegir el establecimiento educacional de sus hijos (Art 7, bis) (p.5).

Desde hace más de treinta años tanto en Chile como a nivel internacional el tema de inclusión no es nuevo, su desarrollo histórico da cuenta de algunos puntos de apoyo como también de ciertas dificultades que hoy enfrentan actores claves en los procesos educativos y quienes juegan el papel fundamental de la educación tanto en el ámbito educativo como en las prácticas de cada comunidad educativa.

2.1.2 Inclusión en Educación

La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender (UNESCO, 2005, p.14, citado en Echeita, et al., 2011, p.28).

La inclusión en educación es un fenómeno de gran magnitud que no se limita a quienes están fuera de la escuela, porque nunca han accedido a ella o la abandonan debido a la repitencia, la falta de pertinencia de la educación, los obstáculos económicos o las circunstancias de la vida de los estudiantes, la exclusión también afecta a quienes estando escolarizados son segregados o discriminados por su etnia, género, su procedencia social, sus capacidades o características personales y quienes no logran aprender por que reciben una educación de baja calidad.

Cuando no se recibe una educación de calidad se genera una exclusión social que pasa necesariamente, aunque, no solo, por una mayor inclusión en la educación, es decir por el desarrollo de escuelas o contextos educativos que acojan a todas las personas de la comunidad, independiente de su procedencia social, cultural, o características individuales y den respuesta a la diversidad de necesidades de aprendizaje.

El problema de la segregación educativa es que promueve la integración en las escuelas para todos, en los procesos de integración los colectivos que se

incorporan tienen que adaptar a la escolarización disponible, independientemente de su lengua materna, su cultura o sus capacidades (López, Julio, Pérez, Morales, Rojas, 2014, p.5).

Una escuela inclusiva es aquella que no tienen mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar a la diversidad del alumnado favoreciendo así la cohesión social que es una de las finalidades de la educación. Sin embargo cabe preguntarse si la educación está contribuyendo al desarrollo de sociedades más inclusivas, o, por el contrario está reproduciendo la exclusión social y generando diferentes formas de discriminación al interior de los sistemas educativos.

Existe una relación dialéctica entre educación inclusiva y social, porque si bien la educación puede contribuir en igualdad de oportunidades para insertarse en la sociedad, también es necesario una mínima equidad social para lograr la democratización en el acceso al conocimiento de la forma que todas las personas desarrollen las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida social (O.N.U.E, 2008, p.14).

Pese a los esfuerzos que vienen realizando los países, es posible constatar que la educación tiende a reproducir, si no a incrementar, la segregación social y cultural, ofreciendo a los sectores de menores ingresos una educación de peor calidad que la ofrecida a los estratos medios y altos. La tradicional función de la educación como motor de cohesión y de movilidad social se encuentra debilitada en los actuales escenarios económicos y sociales.

Desde una perspectiva inclusiva es la escuela quien debiera adaptarse a la diversidad de alumnos. Las diferencias y las diversidades debieran ser no solo toleradas sino ante todo respetadas, valoradas, bienvenidas y celebradas; tomadas más como una oportunidad de aprendizaje que como un problema.

Por otro lado, la inclusión también refiere a que la escuela genere espacios de integración de clases sociales y que promueva el efecto pares, bajo la premisa que la mixtura social genera ambientes sociales más cohesionados y fortalece la calidad de los resultados académicos de los estudiantes más pobre. (Rojas et al., 2016, p.31).

En términos generales, el enfoque inclusivo reconoce y resguarda el derecho de todas las personas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación de las comunidades educativas.

Lo usamos como un horizonte de justicia social que involucra el sistema escolar junto a otros factores estructurales que harían viable mayor integración sociocultural en las escuelas y que no se relacionan con las decisiones ni acciones de las escuelas y sus ordenamientos (Rojas, et al., 2016, p.32).

La ley de inclusión no busca dar respuesta a los estudiantes que salen de los márgenes de una supuesta “normalidad” más bien interroga sobre la forma en que ciertos criterios de normalidad son construidos sostenidos al interior de las comunidades educativas.

El enfoque inclusivo “no apunta a revelar las carencias o vulneraciones de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ellos, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas” (MINEDUC (c), 2016), p.14).

El Principal impulso de la Educación Inclusiva se dio en la conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, celebrado en Salamanca (España) en junio de 1994. Más de 300 participantes, en representación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, examinaron los cambios fundamentales en las políticas que se necesitaban para promover el planteamiento de la educación inclusiva, con lo que se posibilitaría en las escuelas atendieran a todos los niños, y en particular, a aquellos con N.E.E.

En el año 2000 en la Reunión del Foro Mundial celebrada en Dakar, se declaró que:

La Educación para Todos debe tener en cuenta las necesidades de los pobres y más desamparados, comprendidos los niños que trabajan, los habitantes de zonas rurales remotas y las más nómadas, las minorías étnicas y lingüísticas, los niños, los jóvenes y los adultos afectados por conflictos, el VIH, hambre, mala salud, y las personas con discapacidad necesidades especiales de aprendizaje, mujeres y niñas.

En la mayoría de los países de América Latina e Iberoamérica las políticas educativas en torno a la inclusión educativa se han caracterizado por un abordaje conceptual muy diverso, lo que ha significado desde las políticas sociales y educacionales de los estados, una descoordinación para lograr acciones integradas. De esta manera, las políticas enfrentan la tarea de llevar a cabo una educación inclusiva a través de una serie de acciones en forma aislada, y principalmente, con una finalidad compensatoria más que inclusiva (educación especial, educación popular, educación alternativa, integración educativa, educación intercultural, políticas sobre equidad y no discriminación).

(Tenti, 2008) establece que los sistemas educativos latinoamericanos tienen que resolver, al mismo tiempo, dos desafíos estrechamente relacionados. Por una parte tienen que ampliar las oportunidades de escolarización, por la otra deben mejorar la calidad de los aprendizajes de quienes frecuentan la escuela.

En el año 2009 en Santiago de Chile, se desarrolla la reunión regional Educación Inclusiva en América Latina en el que se identifican, analizan los desafíos de la Educación Inclusiva en el continente, en ella se establecen los siguientes lineamientos.

- Marco Normativo y Legal: “Educación como derecho humano fundamental basado en el principio de no discriminación o acceso universal de la educación” (Payá, 2010, p. 129).

- Marco General de Política Educativa: “Ofrecer educación de calidad para todos” “Estrategia prioritaria para contribuir a generar una sociedad más justa y democrática” “reducir desigualdades y exclusión” (Payá, 2010, p. 129).
- Enfoques y Concepciones de Educación: “Atender la diversidad implica asegurar la igualdad de oportunidades y luchar contra la discriminación en la promoción de la equidad” (Payá, 2010, p. 129).
- Grupos considerados prioritarios: “Grupos de población en situación de alta vulnerabilidad afectador por la inequidad social: los que abandonan los estudios, poblaciones rurales, indígenas, no escolarizados, entre otros” (Payá, 2010, p. 130).
- Currículo e Inclusión: “Currículo accesible y adaptable, garantizando el difícil equilibrio y la tensión permanente entre lo común y lo diversificado para garantizar las condiciones de igualdad” (Payá, 2010, p. 130)
- Problemas y desafíos: “Calidad, Equidad e Inclusión son los tres conceptos que orientan las políticas educativas en América Latina” (Payá, 2010, p. 131)

(Tenti, 2008) Expone que “Las políticas educativas en Latinoamérica son “compensatorias”, se basan en supuestos”, es decir, necesidades que tiene las personas y que constituyen un obstáculo para el aprendizaje, para eliminarlo se necesitan políticas que las compensen. El autor plantea que para romper con este modelo de compensación es necesarios implementar estrategias pedagógicas diversas y adecuadas que se exponen a continuación

Diversificación de la oferta (modalidades, metodologías pedagógicas), fortalecimiento de las iniciativas de las instituciones para adecuarse a las particularidades de sus proyectos educativos institucionales, despliegue de políticas compensatorias para darle más a quienes lo necesitan y que pretender romper con los clásicos criterios igualitarios (los mismos recursos para todos y en igual proporción) (2008, p. 65).

La discusión en torno a la educación inclusiva giró fuertemente en torno a entenderla como una síntesis de equidad y calidad desde la perspectiva de la educación como derecho.

Simón y Echeita (2013) establecen que existen distintas dimensiones para analizar las formas de entender la inclusión.

La primera dimensión corresponde a la atención de la diversidad en la escuela sobre los alumnos con N.E.E, los principales trabajos de diversidad se centran en la labor del profesor en la sala de clases, es decir entorno a las diferencias de rendimiento de los alumnos, las dificultades de aprendizajes, este enfoque propone un trabajo más personalizado y diversificado a los estudiantes que tienen N.E.E que no tienen las herramientas cognitivas para rendir académicamente al igual que sus compañeros.

Los autores exponen que la segunda dimensión tiene relación con la convivencia entre los pares y con los docentes, es decir adoptar la diversidad desde las relaciones humanas, a partir de las diferencias culturales, económicas, sociales. Creer en las diferencias, tener igualdad de trato hacia todos los alumnos, evitando preferencias hacia algunos estudiantes y no sacando a relucir las diferencias de algunos niños esto generará en la sala de clases que los estudiantes se sientan reconocidos, aceptados y valorados por sus pares.

Tabla N°1: Diferentes formas de entender la inclusión

Florian (2005, p. 31)	Ainscow et al. (2006)
<p>La educación inclusiva se entiende como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser uno con el otro, cómo enfrentarse a la adversidad, <i>cómo enfrentarnos a la diferencia</i>. • Un conjunto de principios que garantizan que <i>el estudiante con discapacidad</i> sea visto como un miembro valioso y necesario en todos los aspectos de la comunidad escolar. • Un movimiento hacia la ampliación de las posibilidades de las escuelas “ordinarias” para que puedan incluir una mayor <i>diversidad de estudiantes</i>. • Escuelas que ofrecen un currículo al alumnado a través de una planificación organizacional diferente a la de aquellas <i>escuelas que excluyen a algunos estudiantes</i> de sus clases regulares. • Escuelas que son organizaciones de resolución de problemas diversos con una misión común que enfatiza el <i>aprendizaje para todos los estudiantes</i>. • Que todos los alumnos y alumnas son miembros de pleno derecho y que las clases tienen que ser adecuadas para su edad <i>en su escuela local, participando</i> de las mismas lecciones que el resto de compañeros e importando al centro si el alumno no está en clase. Además, <i>tienen amigos</i> con los que pasan tiempo fuera de clase. • Los <i>procesos</i> mediante los que una escuela intenta responder a todos los alumnos como individuos mediante <i>la reconsideración de su currículo y prestaciones</i>. • <i>Escuelas que aceptan a todos los niños y niñas</i>. 	<p>La educación inclusiva se entiende como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión como una preocupación por <i>los estudiantes con discapacidad</i> y otros categorizados como "con necesidades educativas especiales". • La inclusión como una respuesta a las <i>prácticas de exclusión / expulsión</i> disciplinaria que llevan a cabo los centros escolares frente a situaciones de conflictos de convivencia. • Inclusión en relación con <i>todos los grupos vulnerables a la exclusión</i>. • Inclusión como <i>desarrollo de escuelas para todos</i>. • La inclusión como <i>cuasi sinónimo</i> del movimiento promovido por la UNESCO sobre "<i>Educación para Todos</i>" (EpT). • La inclusión como un <i>enfoque de principios</i> en la educación y en la sociedad.

Fuente: (Simón, et al 2013, p. 3)

Tabla N° 2: Dimensiones de la inclusión social en las escuelas

CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA ESCOLAR INCLUSIVA	
1. Consensos en la narrativa y las subjetividades sobre la inclusión social.	Sobre la diversidad y la inclusión social. Priman percepciones de que la noción de inclusión es un sello de la escuela y que forma parte de una identidad de la que todos se sienten parte. En los discursos se reconocen diversidades de género, clases, étnicas, NEE.
2. Sensibilidad en torno a la noción de diversidad y diferencias	En los discursos no existen lenguajes estigmatizadores de las diferencias y se cuestiona noción de “normalidad” en la infancia escolar. Discursos de la inclusión centrados en el bienestar emocional y social de niños y niñas y atentos a erradicar cualquier tipo de discriminación o segregación al interior de la escuela.
3. Relación con la comunidad	Relación con la comunidad de padres es de confianza mutua y reconocimiento del rol de cada uno. Las percepciones sobre las familias no se basan en prejuicios y se elaboran a través de experiencias reales de interacción de madres y apoderados.
4. Liderazgos orientados a la cohesión y la justicia social.	Directivos erigen un discurso de justicia social y reivindican la inclusión de la escuela como parte de un proceso de equidad de los estudiantes. Promoción formal de instancias de participación y organización colegiada que integra a los distintos actores escolares en la narrativa y dinámica de decisiones sobre la inclusión.
POLÍTICAS INTERNAS DE LA ESCUELA CENTRADAS EN LA INCLUSIÓN	
1. Políticas de admisión	La escuela ha organizado nuevos procedimientos de admisión incorporando principios de inclusión social.
2. Trabajo con docentes	La escuela cuenta con una política de perfeccionamiento docente para trabajar en contextos inclusivos y tiene metas y propósitos de mediano y largo plazo en relación al trabajo de profesores y profesoras en contextos inclusivos.
3. Políticas de acogida, integración y apoyo a las familias	Escuela cuenta con procedimientos y protocolos de acogida a los estudiantes y sus familias, así como de acompañamiento a estudiantes con más riesgos de marginalización.
4. Miradas y estrategias en torno a la formación integral de los estudiantes.	La organización curricular de la escuela apunta a la integración de todos los estudiantes y se organizan los tiempos, los espacios y las tareas de enseñanza en virtud de la formación integral de niños y niñas. Existe una visión sobre el peso que poseen los resultados académicos en las decisiones de enseñanza y en virtud de esta se toman decisiones formativas.
5. Participación y diálogo	Reglamentos internos elaborados considerando la diversidad del alumnado y colocando el diálogo como eje de la disciplina y la convivencia. No se asocia la indisciplina con conductas o actitudes

	“diferentes” a un patrón de normalidad tradicional. Reglamentos y protocolos internos conocidos por toda la comunidad y existencia de instancias formales para expresar opinión sobre estos.
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS	
1. Adaptaciones e innovaciones curriculares	Planificación curricular supone adaptaciones del currículo oficial, incorporación de temas, estrategias y objetivos vinculados a la inclusión de todos y todas las estudiantes.
2. Clima de aula, interacciones y trabajo pedagógico en contextos diversos	Prácticas de aula ponen en el centro creación de clima emocional, afectividad, participación. Las actividades grupales intencionan la integración de todos los estudiantes en las clases. Estrategias de enseñanza diversificadas, con recursos variados y consideración permanente de distintos estilos de aprendizaje.
3. Participación y sentido de las clases	Prácticas orientadas a formación de la ciudadanía, con estrategias explícitas de formación en la empatía, el respeto, el trabajo de prejuicios discriminatorios, la promoción de derechos y la integración social del alumnado. Prima la participación y experiencia de alumnas y alumnos.

Fuente: (Rojas et al 2016., p.p 37-38)

El delicado y complejo equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de los padres, comunidades y gobiernos: ¿pueden los padres elegir libremente y sin restricciones el tipo de escuela en la que desean matricular a hijas/hijos? y ¿cómo organizan los gobiernos la selección de las escuelas por parte de los padres a luz de concepto de la educación como bien público?

La inclusión no se limita sólo a la educación sino que es transversal a la vida de todos los ciudadanos. Es por esto que las políticas públicas en educación inclusiva debieran ir de la mano de otras políticas sociales, la cultura, la lengua, la salud, entre otros aspectos, bajo una perspectiva multisectorial y una estrategia compartida de desarrollo y bienestar de la sociedad.

Bajo esta concepción, el gobierno es reconocido como el principal garante de las oportunidades educativas. Las políticas públicas en educación inclusiva requieren del apoyo y de una amplia participación de diversos sectores de sociedad, entre otros principales: gobierno, impulsores de políticas, sociedad civil, sector privado, universidades y centros de investigación. Estas políticas debieran formularse a través de sólidos procesos de consulta, participación y consenso, bajo una perspectiva multisectorial y de democracia participativa.

(Rojas et al., 2016) hace una crítica al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación en el país, en ella establece que las políticas de estandarización (SIMCE, PSU) tensionan la diversidad de los estudiantes pues se está midiendo lo académico y no la formación integral de los alumnos, por otra parte plantea que al no existir modificaciones, adaptaciones curriculares, la diversidad no se está evaluando entendiéndose como un problema, más que como una oportunidad de formación, por último hace alusión a la

clasificación de los niños “PIE⁴”, niños “SEP⁵”, generando así discriminación, estereotipos y exclusión.

Las escuelas debieran ser las instituciones que lideren los procesos de inclusión educativa en el aula y para este fin es necesario que éstas sean instituciones sólidas. Una escuela sólida debiera incluir tres elementos esenciales: liderazgo, clima institucional y participación en el diseño curricular. Las escuelas debieran promover una amplia participación de la sociedad civil y de las organizaciones locales con el fin de generar sistemas de protección y atención integral al desarrollo de los estudiantes.

La inclusividad de un proyecto pedagógico requiere además de un marco regulatorio explícito, de recursos y condiciones para hacerla viable, pero, también, de que exista una población diversa que acceda a ella. Esto último es parte de la fragilidad estructural de los proyectos inclusivos en Chile. (Rojas et al., 2016, p.33).

2.1.3 Integración v/s Inclusión

La definición más frecuente de inclusión es relacionarla con la participación de las personas con discapacidad u otras denominadas con N.E.E, en la escuela común, es decir, se está asimilando el movimiento de inclusión con el de integración cuando en realidad se trata de dos enfoques con una visión y focos distintos, esta confusión tiene como consecuencia que las políticas de inclusión se consideren como una responsabilidad de la educación especial, limitándose el análisis de la totalidad de exclusiones y discriminaciones que se dan al interior de los sistemas educativos.

Existen diversos autores que plantean que integración e inclusión no tienen ninguna asociación, más bien es necesario distinguirla en cada contexto educativo, (Ainscow y Booth, 2000) establecen que inclusión es “reducir las barreras para el juego, el aprendizaje y la participación de todos los niños, no solo los que tienen discapacidad o necesidades educativas especiales” (Blanco, 2006), señala que el foco de la inclusión es más amplio que el de integración, dado que se refiere sólo a los sujetos con necesidades educativas especiales sino al derecho de una educación para todos.

Es posible observar que la conversación sobre las desigualdades y la exclusión en educación se han ido desplazando desde un polo centrado en el modelo de integración a uno fundado en inclusivo, desde ambas perspectivas el propósito orientador apunta a generar mayor equidad y justicia social a través de la entrega de una educación capaz de dar la respuesta a todos y todas las estudiantes con independencia de sus particularidades.

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, Así mismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones

⁴ Alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE), generalmente asociados a N.E.E.

⁵ Alumnos beneficiados con la Ley Subvención Escolar Preferencial o niños vulnerables.

socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad de religión (Art 1º, numeral 1).

La integración puede entenderse como la adaptación de los niños “diferentes” a la escuela, integrándose a las aulas bajo un criterio de asimilación, uniformidad y pérdida de las diferencias.

En Chile, la estrategia de integración cobró forma inicialmente a través de los Proyectos de Integración Escolar (PIE). Estos consisten en atención educativa diferenciada dentro de la escuela para alumnos con discapacidad intelectual, discapacidades sensoriales y problemas de relación y comunicación. Al hablar de educación Inclusiva su definición apunta a comprender la discapacidad como una construcción social y fija su perspectiva en las barreras que producen la discapacidad y construyen la etiqueta de “discapacitado”. Las escuelas especiales también han sido, y en cierta medida siguen siendo, el refugio y el lugar de “colocación” de grupos socialmente vulnerables. “En tal sentido se trata de prácticas de segregación social en sentidos totalmente opuestos al desarrollo de estrategias educativas orientadas al logro de sociedades más inclusivas”. (Operti, 2009, p. 3).

Es necesario promover a nivel de país comunidades locales, padres, apoderados, estudiantes que todos los niños deben estar incluidos en una vida educativa y social de las escuelas, y en la sociedad en general, no únicamente dentro de la escuela.

Si como docentes, directivos, líderes nacionales seguimos realizando en las salas de clases lo mismo de siempre, con docentes tradicionalistas, con un curriculum como está definido actualmente y con unas estrategias de enseñanza limitadas a las clases y a la instrucción de todo el grupo, no es sorprendente que la inclusión no se vea como posible. Sin embargo, si podemos visualizar nuevos modelos de organización escolar, del curriculum y de la pedagogía, entonces podemos incluir en esa visión aulas que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo los niños con dificultades de aprendizaje, así como de los alumnos con alto funcionamiento intelectual. Si llegáramos a ver que nuestro objetivo no es sólo salvar a aquellos estudiantes para los que la marginación o el fracaso educativo son intolerables, sino que consiste en asegurar el éxito educativo para todos los niños, entonces habría otra educación pública en Chile.

2.2 Políticas inclusivas en educación.

2.2.1 ONU, UNESCO y otros tratados internacionales.

Las políticas en torno a la calidad, equidad e inclusión de los sistemas educacionales no son nuevas. Por ejemplo en España se instauran algunos de estos principios desde la década de 1980. En el caso de los ibéricos, como en otras partes del mundo, este tipo de políticas tienen su fundamento en diversas convenciones educacionales, tratados, acuerdos internacionales y lineamientos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) o su secretaría la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las que se desarrollaron durante la segunda mitad del siglo XX y en lo que va del presente.

Así como para otras temáticas, por ejemplo salud, el punto de partida lo da la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, ya que se desprenderán de allí conceptos claves como el de igualdad y justicia, concretados en los artículos 1º, 2º, 7º y 26º (ONU, 1948). A partir de aquí una serie de declaraciones y acuerdos internacionales sustentarán el respeto a la diversidad y rechazo a la discriminación étnica, extranjera, de la mujer o de los niños, resumido por UNESCO (2009) y Casanova (2011) en el siguiente listado: Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1979), Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su eliminación (1999), Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007). En todas estas declaraciones y convenciones se establece la no discriminación por parte de los sistemas educativos a la diversidad en cada una de sus formas. Por ejemplo, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) establece en su artículo 3º que los Estados deberán

Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza (UNESCO, 1960).

Chile ratifica esta convención el 26 de octubre de 1971, pero deberá esperar un par de décadas para ser puesta en práctica a través de políticas educacionales concretas.

La lista puede continuar con instancias que abordaron el tema educacional e incluso de forma más específica, como por ejemplo la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, realizada en Salamanca, España, en 1994. Más de 90 representantes de gobiernos se dieron cita para analizar y proponer diferentes políticas educativas en esta materia, confirmadas a su vez en el Foro Mundial sobre la Educación, llevado a cabo en Dakar, Senegal, en el año 2000, instancia en donde se continuó con el programa Educación Para Todos iniciado diez años antes en Tailandia, pero al que esta vez adscribieron 164 gobiernos.

Todas las iniciativas comparten el acento en el reconocimiento de las diferencias étnicas, culturales, físicas, etc. alcanzando según Verdugo (2011) su punto culmine en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del año 2006. En esta instancia se establece que “los Estados han de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles” (p. 27).

De esta forma el largo listado de convenciones y tratados que se inician en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos serán la base y sustento para las políticas educativas generales de cada Estado, y en este caso particular, para aquellas con el carácter de inclusivas. Se evidencia también que esta inclusión y el concepto de no discriminación poseen una tradición de casi 70 años, siendo los propios países firmantes los responsables de cumplir con los compromisos adquiridos a partir de la Declaración de 1948.

2.2.2 Políticas educativas inclusivas en el mundo.

Diversos son los países que han tomado los lineamientos de las convenciones antes descritas. En primer lugar, se puede comentar el caso de tres estados desarrollados, cuyos sistemas ocupan puestos de avanzada en calidad educativa (OCDE, 2011): Finlandia (1°), Inglaterra (6°) y Canadá (9°).

Finlandia suscribe la Declaración de Salamanca de 1994 y aplica estos principios en dos políticas claves: la ley de educación básica (1998) y en el establecimiento del currículo básico para aquel nivel (2004). En ambos casos “estos documentos parten del criterio de que todos los niños tienen derecho a estudiar en el centro de enseñanza ordinario más cercano y a recibir apoyo individual” (Halinen y Järvinen, 2008, p. 99). Con ello el sistema educativo finlandés instaura en la práctica una política inclusiva a partir de la educación primaria, instancia en donde todos y todas comparten las mismas escuelas, sin un entorno segregador como el caso de las escuelas especiales chilenas. Los estudiantes de este país escandinavo que presentan necesidades educativas especiales en torno al habla, lectura, escritura o matemática son apoyados por otros profesionales en el aula normal. Este proceso es acompañado de otros pilares claves en el sistema educativo finlandés: una alta inversión y formación del profesorado, de las escuelas, gratuidad escolar, amplia cobertura territorial, etc. ¿Qué sucede con los estudiantes con discapacidades más profundas?: “no estudian asignaturas concretas, sino que, por el contrario, su instrucción se divide en ámbitos funcionales como la capacidad motriz, el lenguaje y la comunicación, habilidades para la vida en sociedad actividades de la vida cotidiana y la capacidad cognitiva” (p. 116), todas ellas desarrolladas al interior del aula común.

Para el caso de Inglaterra y Canadá, Moliner (2008) establece que la inclusión de estos sistemas educativos se basa en la aplicación de cuatro principios: primero los factores sociales, relacionados con la creencia y sensibilización de las comunidades acerca de que para todos y todas existe la posibilidad de aprender, poniendo énfasis en lo positivo de la inclusión; segundo es el sistema educativo el que debe acomodarse a los estudiantes y no al revés; tercero, los profesionales de la escuela juegan un papel clave en todas las etapas del proceso educativo de los estudiantes, así como también son agentes claves en fomentar la participación al interior de la comunidad; y cuarto, el clima de aula y las metodologías de enseñanza deben tener como base el ser inclusivas. De esta forma Canadá comenzó en 1986 con el tránsito hacia un sistema educativo inclusivo, teniendo como sus principales políticas la Ley Escolar de aquel año, diversos informes de la década del 90', el Plan de aprendizaje de calidad: *ecoles de equialité, resultats élevés* (2003) y el Informe Mackay (2006), que define los cuatro principios anteriormente descritos.

En los casos descritos se evidencian variados elementos que apuntan hacia una educación inclusiva, pero son dos (Narodowski, 2008) los que destacan: la existencia de políticas públicas claras y con gran sustento teórico en las convenciones descritas en el primer apartado, y la capacidad del capital humano para llevar a la práctica los lineamientos establecidos. Ello contribuye en gran parte a la posición que ocupan estos países en los rankings globales de calidad e inclusión educativa. En los tres casos descritos más arriba, se evidencia también que los Estados han asumido la inclusión en educación como uno de los diversos ejes, contribuyendo a su vez al mejoramiento de otras variables del sistema como lo son la infraestructura, cobertura, profesorado, etc. De esta forma para avanzar en políticas educativas inclusivas es necesario un esfuerzo que vaya más allá de la firma de tratados y buenas intenciones, sino que también una focalización de recursos económicos y humanos en pos del cumplimiento de este objetivo.

2.2.3 Políticas educativas inclusivas en Iberoamérica.

¿Cuál es la situación de las políticas inclusivas en Iberoamérica? Como podremos ver a continuación, las convenciones y acuerdos internacionales también han tenido eco en la península Ibérica y América Latina.

En el primero de los casos, existe una tradición de tres décadas en donde la inclusión ha entrado con fuerza al sistema educativo, experiencia que ha servido para la masificación hacia otros estados. En España (lugar 21° en el ranking de calidad educativa según OCDE, 2011) hasta mediados de los 80' la educación de estudiantes discapacitados física o intelectualmente se llevaba a cabo en establecimientos separados, haciendo patente el principio básico de la exclusión, la segregación. Es la ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos (LISMI) la primera política que abarcará el concepto de inclusión, específicamente respecto a discapacidad física. Será tres años más tarde cuando se origine el mayor de los cambios, ya que “la integración del alumnado con discapacidad en las aulas ordinarias comienza a ser un hecho a partir de la Orden de 20 de marzo de 1985, sobre planificación de la educación especial y experimentación de la integración” (Toboso, 2012, p. 282). El proceso se consolidará con la LOGSE de 1990, la incorporación paulatina de más recursos y apoyo profesional, así como la incorporación del concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Salamanca el año 1994⁶. A pesar de estas políticas, Casanova (2011) y Toboso (2012) exponen que la inclusión se da mayoritariamente en la educación primaria (EP), ya que en el paso de esta a la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), casi 19 mil de los 54 mil estudiantes con NEE abandonan la educación regular para matricularse en establecimientos de educación especial. Y de aquella cantidad, sólo 982 personas llegan al bachillerato (nivel previo a la formación profesional). Lo anterior demuestra que la existencia de políticas inclusivas en la península ibérica posee un mayor impacto en la educación primaria, sin consolidarse a medida que

⁶ A este concepto se le suma el UDL (Universal Design for learning, conocido en español como DUA, Diseño Universal de Aprendizaje), que será expuesto por primera vez el año 2008 por el Center for Applied Special Technology.

los estudiantes avanzan en sus niveles educativos. De esta forma, Casanova expone que “normas tenemos ya suficientes. Experiencias positivas, también. Sólo falta seguir avanzando en el camino comenzado, sin retroceder en lo conseguido para que, a no mucho tardar, sea realidad una sociedad democrática. Inclusiva, al fin ” (pp. 23-24).

América Latina tampoco se ha quedado atrás en políticas de carácter inclusivo, sin embargo pareciera que vive la misma suerte que España: la intención está, pero en la práctica falta mucho por avanzar. Mancebo y Goyeneche (2010) exponen que en la región son diversos los tipos de políticas educativas llevadas a cabo, definidos de acuerdo al problema que quieren atacar:

Cuadro 1. La evolución en la definición del problema de la inequidad educativa en América Latina.

Momento histórico	Discurso	Definición del problema	Estrategias de intervención
Años 40' y 50'	Educación común universal	Acceso universal	Asistencialismo (comedor escolar, vestimenta, útiles)
Años 60' y 70'	Educación común universal	Acceso universal y problemas de aprendizaje	Psicopedagogismo (gabinetes, grados de nivelación)
Años 80' y 90'	Calidad con equidad	Inequidad en logros de aprendizaje	Programas compensatorios
Segundo lustro de años 2000	Inclusión educativa	Exclusión educativa	Programas de nueva generación

Fuente: Mancebo y Goyeneche (2010, p. 2).

Si bien el momento histórico sería diferente en cada país, los distintos niveles corresponden al orden de implementación de las políticas. Asimismo manifiestan la existencia de diferentes tipos de leyes inclusivas dependiendo de la concepción que entrega cada Estado (Vaillant, 2009): inclusión respecto a discapacidad y NEE, como respuesta a exclusiones disciplinarias, exclusión socioeconómica o relacionada a diversos los grupos excluidos (migrantes, étnicos, etc.). Esto se observa por ejemplo en la práctica con la Ley de Inclusión chilena, la que establece el concepto para subsanar la exclusión de todo tipo de estudiantes, específicamente la socioeconómica (para ello bastaría analizar los principios de gratuidad y no selección). Para Tenti (2008) las políticas inclusivas en América Latina no han logrado acabar con la exclusión, principalmente por la incoherencia entre el diseño de la legislación y realidad práctica de la educación: “en el modelo tradicional de política educativa que todavía predomina en muchos países de América Latina, la escuela es una especie de blanco o campo de aterrizaje de muchas políticas y programas diseñados desde afuera y desde arriba” (p. 68), por lo que sus efectos se enmarcarían en el etiquetamiento, la condescendencia pedagógica (bajar el nivel o las exigencias académicas) y una escuela sobrecargada, responsable de aplicar todas las políticas de carácter inclusivo para la sociedad. Según el autor, sin la escuela no se puede alcanzar justicia social, pero la escuela sola no puede hacerlo (p. 71). En nuestro país esta incoherencia se observa en la práctica en la relación existente entre la evaluación escrita del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) y la ley de inclusión. Mientras la primera tiende a uniformar los aprendizajes y habilidades, la segunda busca respetar las diferencias.

En una línea similar a Tenti, Juan Pablo Claro (2007) es crítico de las políticas inclusivas del Cono Sur de América pues establece que si bien ha habido un avance en esta materia, estas han sido desarrolladas de manera fragmentada, sin una línea unificadora entre el sistema educativo y laboral por ejemplo. En este sentido la legislación ha estado focalizada en los diferentes tipos de exclusión: socioeconómica, indígena, NEE, discapacidades físicas, etc.

Cuadro 2. Algunos ejemplos de políticas inclusivas en América Latina.

País	Política inclusiva	Contenido de la política
México	Programa de Escuelas de Calidad.	Entrega de recursos a escuelas focalizadas, trabajo colaborativo al interior de las escuelas, incentivo a los docentes.
	Programa de formación de maestros.	Incentivo a los docentes, promoción de la interculturalidad, trabajo con pueblos indígenas.
	Creación de ocho universidades interculturales	Promoción de la interculturalidad indígena.
Uruguay	Expansión de la educación inicial	Cobertura e inclusión socioeconómica.
	Escuelas de contextos socioculturales críticos	Apoyo a escuelas vulnerables.
	Escuelas de tiempo completo	Cobertura escolar.
	Formación de Maestros Comunitarios	Incentivo a los docentes y trabajo colaborativo con las comunidades.
	Programa de Aulas Comunitarias	Personalización en el trato a estudiantes e impulso del protagonismo adolescente.
	En el país de Varela, yo si puedo	Alfabetización
Argentina	Programa de Impulso a la Universalización del Ciclo Básico	Cobertura escolar en educación primaria.
	Plan Social Educativo, Programa Integral para la Igualdad Educativa	Focalización de recursos y metodologías en escuelas más pobres del país.
	Programa Nacional de Inclusión Educativa	Inclusión educativa en niños y jóvenes que abandonaron el sistema o nunca ingresaron a este.
	Encuentro Alfabetización	Focalizado en la alfabetización de mayores de 15 años.
Paraguay	Programa de Mejoramiento de la Equidad Educativa	Aumento de promoción escolar y tiempo de estudiantes en las escuelas.
	Educación bilingüe	Inclusión indígena.
Ecuador	Universalización preescolar	Cobertura e inclusión socioeconómica a través de becas, tanto en sectores rurales como urbanos.
	Reglamento de Educación Especial	Normativa para el trabajo con NEE al interior de las escuelas
Bolivia	Ley de Reforma Educativa 1565 y Nuevos Currículos	Implementación de currículos flexibles, para atención a la diversidad cultural y socioeconómica.
	Programas Wapa Wasi y Kallpa Wawa	Focalización en población no escolarizada en sectores rurales e indígenas.
Venezuela	Escuelas Bolivarianas	Entrega de alimentación, atención preventiva de salud, trabajo con la familia.
	Programa Misiones	Inclusión de población no escolarizada, entregando educación fuera de la escuela y un sistema de becas.
Perú	Proyecto Educativo Nacional	Sistema burocrático que busca fomentar políticas

		públicas educativas, incluyendo aquellas de cobertura, equidad e inclusión.
Colombia	Escuela busca al niño	Trabajo con niños en situación de calle a través de la psicoafectividad.

Fuente: elaboración propia en base a las investigaciones de Alcántara (2007), Claro (2007), Mancebo y Goyeneche (2010), Blanco y Duk (2011).

La importancia de estas políticas para Mancebo y Goyeneche (2010, p. 18), se basan en el reconocimiento de los estados del fracaso en materia educacional, por ello la incorporación de principios y conceptos como reinserción, retención, permanencia, mejoramiento, etc. Esto además se condice con la consideración de los acuerdos y convenciones internacionales descritas más arriba.

En suma, los países de Iberoamérica manifiestan en primer lugar diferentes posiciones dentro del tipo de política educativa implementada, existiendo bastantes casos de leyes que exponen el principio de no discriminación. Sin embargo estos cambios no han generado en los sistemas educativos de la región un mejoramiento en calidad o una real inclusión, ya sea por incoherencias internas, falta de recursos, falta de unificación de las políticas, focalización en la cobertura o alfabetización, entre otros factores. Al igual que en España, pareciera que la intención por parte de los estados latinoamericanos está presente, pero los resultados no evidencian una aplicación mayormente positiva de las políticas inclusivas en los sistemas escolares.

2.2.4 Integración e inclusión educativa en Chile.

Según el análisis temporal y niveles de políticas educativas que plantea Mancebo y Goyeneche (2010), Chile está actualmente transitando en los últimos dos: implementación de políticas de equidad y calidad, y políticas inclusivas. Para confirmar aquello es necesario revisar brevemente las políticas educacionales desde 1990 en adelante, lo que nos permitirá evidenciar los planteamientos anteriormente expuestos.

En primer lugar la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (1990), que fijó los parámetros del sistema educacional por 19 años, sólo considera el concepto de integración pero ocupándolo en dos ocasiones para relacionar al alumnado con su entorno, no para la integración de los estudiantes de acuerdo a su diversidad. Con mayor razón, el principio de inclusión es inexistente para esta legislación.

Será en 1994 cuando se logre un importante avance en materia de integración. La Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad N° 19.284 asume como tarea en su artículo 1° “establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad” (p. 4). Esta política considera la discapacidad en todas sus formas (físicas, psíquicas o sensoriales) y plantea como eje articulador el principio de integración, generando indicaciones para ser implementadas y fiscalizadas por los ministerios de Salud, Justicia, Transportes y Telecomunicaciones, Educación, Hacienda, Vivienda y Urbanismo, Planificación y Cooperación, y el Consejo Nacional de Televisión. Si bien esta política demuestra ser un avance, plantea acciones y prácticas destinadas a favorecer el acceso de las personas que presenten algún tipo de

discapacidad a los diferentes sistemas que conforman el Estado, sin considerar en toda su extensión el concepto de inclusión (por ejemplo, en el ámbito étnico, de género, nacionalidad, etc.).

En materia educacional la ley 19.284 establece como obligatoria la modalidad de educación diferenciada, incorporando el concepto de adecuación curricular (artículo 27°, p. 8), la mantención de escuelas especiales y la integración de personas con discapacidad en las escuelas ordinarias. A partir de 1998 (promulgado definitivamente el año 2000) se entregarán mayores detalles y se establecerán normas acerca de la integración escolar en educación, creando con ello los Proyectos de Integración Escolar (PIE). A esto se sumará el año 2005 la Política Nacional de Educación Especial: Nuestro compromiso con la Diversidad, en donde se hace hincapié al trabajo con estudiantes que presenten NEE.

De aquí en adelante comenzarán a promulgarse diversas políticas que buscarán profundizar la integración escolar a través del aporte monetario, tal como lo fue la Ley de Subvención Escolar Preferencial (2008), que estableció la entrega de mayores recursos para ser utilizados en alumnos prioritarios y colegios con un alto grado de vulnerabilidad, y el Decreto 170 (2009), norma que instauró las condiciones para el funcionamiento de los PIE, así como también los recursos económicos que se otorgarán para el trabajo con estudiantes con NEE. En ambos casos, no se incorpora el concepto de inclusión a lo largo de los documentos.

Será la ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (2010) la segunda legislación que acuña el concepto de inclusión, promoviéndola y eliminando cualquier forma de discriminación. Un año antes la Ley General de Educación (2009), que establece el marco general para la educación escolar, así ya lo había dispuesto:

Es deber del Estado que el sistema integrado por los establecimientos educacionales de su propiedad, provea una educación gratuita y de calidad (...) promueva la inclusión social y la equidad. (...) Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras (pp. 2-3).

A pesar de todas las iniciativas, para López hasta el año 2014 las políticas educativas fomentadas

Crean barreras para la inclusión, en la medida en que tienden a la individualización, segregación y des-responsabilización del aprendizaje y la participación de los estudiantes con NEE. Estas barreras son culturales, pues son sostenidas por creencias respecto de la educabilidad de los estudiantes fundamentadas sobre la noción de diversidad como problema y no como recurso (p. 16).

A pesar de lo anterior, la incorporación del concepto inclusión a La Ley General de Educación de 2009 será la antesala para dos de las políticas más importantes en esta materia: el Decreto N° 83 (2015) y la Ley de Inclusión Escolar (2015). El primero de ellos “aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y básica” (p. 1) estableciendo el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), una planificación para todos y todas que considera la diversidad de estilos de aprendizaje al interior del aula. Esto se suma a los principios básicos del decreto: igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad de la respuesta educativa. En el tercero de sus pilares establece explícitamente que:

El sistema debe promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos los alumnos y alumnas, especialmente de aquellos que por diversas razones se encuentran excluidos o en situaciones de riesgo de ser marginados, reconociendo, respetando y valorando las diferencias individuales que existen al interior de cualquier grupo escolar (Ministerio de Educación, 2015, p. 13).

A diferencia de la Ley SEP (2008), que ponía énfasis en la búsqueda de equidad socioeconómica, y el Decreto 170 (2009) que lo hacía en relación a las NEE, el Decreto 83 manifiesta la inclusión curricular de toda persona en riesgo de ser excluida o discriminada, desde estudiantes con discapacidad física hasta estudiantes extranjeros.

El proceso anterior se completa, hasta ahora, con la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 (2015), que establece los lineamientos para todo establecimiento educacional que reciba dineros del Estado. Esta tendrá tres pilares fundamentales: el fin a la selección de estudiantes, fin al copago de los apoderados y la prohibición del lucro en educación escolar. A continuación, se detallan tres de los principios claves de la ley en materia de inclusión escolar, tanto en el acceso como en la permanencia al interior de los establecimientos:

Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión (p. 2).

En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados (p. 3).

Artículo 7° bis.- El proceso de admisión de los y las estudiantes que desarrollen los establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria, considerando especialmente el derecho preferente de los padres a elegir el establecimiento educacional para sus hijos (p. 13).

De esta forma Chile a lo largo de los últimos 27 años ha avanzado de integración a inclusión escolar a través de diferentes leyes, decretos y programas que buscan eliminar cualquier amenaza de discriminación, exclusión o segregación en el ámbito escolar. Tal como lo establecía Casanova (2011), el desafío ahora consiste en que esta serie de iniciativas tengan coherencia con la práctica al interior de las escuelas y salas de clases, y contribuyan a cambiar y mejorar la cultura escolar, con el objetivo de alcanzar una verdadera inclusión educativa.

Asimismo serán clave en el proceso de implementación de la Ley de Inclusión tomar en cuenta las dificultades y oportunidades que esta entregue en la práctica, puesto que de aquí se podrán establecer.

2.3. Nueva Educación Pública

La Reforma Educacional, establece una nueva educación pública con la finalidad de proponer una educación que forme personas y ciudadanos que se inserten en el siglo XXI, los lineamientos se basan a través de una noción integral de calidad educativa en la que se fomentan actitudes en los estudiantes como creatividad, colaboración, pensamiento crítico, solidaridad y autonomía.

Para lograr este objetivo se crea un Sistema de Educación Pública que asuma, a partir de sus tres niveles de gestión: Ministerio de Educación, Secretarías Regionales ministeriales de educación, Departamentos Provinciales de Educación, Daem o Corporaciones Educacionales y establecimientos educacionales, una nueva fórmula de gestión de establecimientos públicos, el artículo N°3 que crea el Sistema de Educación Pública de la Ley establece:

Una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad 3 a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional. (MINEDUC, 2017, p.2).

El desarrollo y fortalecimiento de la educación pública abren, además, la posibilidad de analizar y mejorar, bajo una nueva perspectiva, el currículo nacional. Ello tanto desde el punto de vista de sus contenidos como del de su implementación y pertinencia frente a cada realidad.

La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos (MINEDUC, 2017, p.2).

El nuevo sistema de Educación Pública busca que los jardines, escuelas y liceos públicos entreguen una educación de alta calidad para todos y todas, especialmente para los sectores más vulnerables, transformándose en un referente para el país para ello establece distintos objetivos los que se exponen a continuación:

- Incorporar una noción integral de calidad que fortalece la ciudadanía y el desarrollo personal, social y espiritual.
- Aportar a la cohesión social reuniendo en un mismo espacio formativo a niños, niñas, jóvenes y adultos de diversas condiciones y pensamientos.
- Garantizar la existencia de proyectos educativos alineados con las características de cada territorio y comunidad.
- Mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.

El tres de octubre del 2017, durante la ceremonia donde se promulgó la Ley que crea un nuevo sistema de Educación Pública, la Presidenta Michelle Bachelet expone que a través de la NEP “se garantiza que en ningún rincón de Chile la calidad de la educación a la que tienen derecho nuestros niños, niñas y jóvenes dependa nunca más del lugar donde les tocó nacer o vivir”... Y agrega “la nueva distribución territorial permitirá establecer una lógica de trabajo colaborativo y en red entre las escuelas y liceos, algo inédito para nuestro sistema escolar”

Los ejes son los lineamientos estratégicos que deben orientar el quehacer de la Educación Pública y sus comunidades educativas, a través de ellos se pretenden garantizar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, sin distinción, la oportunidad de alcanzar el máximo de su potencial de desarrollo. Para esto, el sistema combatirá toda forma de segregación que afecte la igualdad de derechos, desarrollando políticas de inclusión activa y asegurando trayectorias educativas a lo largo de toda la vida.

El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades (MINEDUC, 2017, p.7).

Por otra parte las instituciones escolares deberán promover entre los actores de la comunidad educativa la convivencia positiva, la cooperación y la complementación entre ellas; incentivando el aprendizaje horizontal, el trabajo en red. Asimismo, buscará

conformar comunidades educativas sanas, con sentido de pertenencia y comprometidas con el bienestar de todos sus miembros.

La Educación Pública buscará atraer a las familias a sus establecimientos educacionales a través de un mejoramiento sustantivo en la calidad del servicio que entrega recuperando la confianza por medio de resultados. Así, se pretenderá que padres, madres y apoderados opten por educar a sus hijos e hijas en el sistema público.

Capítulo III

Marco Metodológico

El siguiente capítulo expone la metodología de trabajo que se utilizó para desarrollar esta investigación, la que se enmarca en el enfoque cualitativo con alcances cuantitativos, busca comprender la perspectiva de los participantes, conocer sus experiencias acerca de la ley de Inclusión, por otra parte, el tipo de estudio es exploratorio-descriptivo, se busca examinar un tema poco estudiado para poder conocer cuáles son las opiniones, impactos, creencias, dificultades y beneficios de la implementación de la ley, se utilizó como instrumento de recolección de datos una entrevista estructurada validada por expertos, las que fueron aplicadas a la muestra estudiada de la cual se extraen diversas perspectivas que representan la complejidad del estudio y que se expondrá a través de la categorización de los casos.

3.1 Descripción de la Metodología:

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo cuyo énfasis se centra en lo particular e individual del problema de estudio, en palabras de (Hernández, Fernández, Baptista, 2010) es decir “explora, describe y luego genera perspectivas teóricas” (p.9).

Las teorías o hipótesis en una investigación cualitativa no son exactas, estas van cambiando durante el proceso pues se trabaja con concepciones de la realidad social, para ello se busca a través del método de recolección de información y de la muestra seleccionada, interpretar, desarrollar hipótesis durante y después de la recolección de estos datos “la acción indagatoria se mueve de manera sistemática en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía con cada estudio en particular” (Hernández et al., 2010, p.7). Las que se van afinando durante el trabajo de la recolección de los datos, en este caso con las opiniones y perspectivas de directores y JUTP respecto a la implementación de la ley de Inclusión, los que se encuentran insertos en un ambiente natural y en relación al contexto, Bisquerra (1989), expone que se debe buscar cómo nos aparecen las cosas mismas y no mediatizadas por estructuras culturales o simbólicas. Es decir, “se trata de mirar más allá de los detalles de la vida cotidiana, para poder llegar a las esencias más subyacentes” (p.59).

El tipo de estudio corresponde a un estudio descriptivo-exploratorio, (Hernández, et al., 2010) expone que a través de los estudios exploratorios se lleva a cabo una “investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras” (p.79). Por otra parte los estudios descriptivos buscan “especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p.80).

En términos simples es como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no tenemos mucha información o ha sido poco estudiado, en este caso la ley de inclusión, sus

objetivos, implementación, dificultades, opiniones y creencias de los agentes claves del proceso educativo no están presentes en la literatura actual, pues es un tema nuevo que se comenzó a preocupar a los líderes educacionales en el momento que se debió implementar en los establecimientos educacionales en marzo del 2016.

3.2 Instrumentos utilizados:

En una investigación cualitativa la recolección de datos se explica cómo la obtención de datos de personas, es decir, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, experiencias manifestadas en el lenguaje de los entrevistados para luego analizarlos, comprenderlos y extraer conclusiones para responder las preguntas de investigación.

Como método de recolección de datos se utilizó una entrevista estructurada la que permite que él entrevistador realice su labor en base a una guía de preguntas específicas seis en este caso, enfocadas al conocimiento, opinión, creencias, dificultades del proceso de implementación de la ley de inclusión. Se define a la entrevista como un método más íntimo, flexible y abierto (Hernández, et al., 2010) la define como “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”(p.418).

El instrumento fue aplicado a seis directores y tres JUTP pertenecientes a escuelas municipales de la comuna de Longaví, los que fueron considerados por la cantidad de estudiantes, índice de vulnerabilidad y resultados académicos altos, medios y bajos.

3.3 Caracterización del Universo (Marco Contextual)

Longaví, que en lengua Mapudungun significa, CABEZA DE SERPIENTE, es una comuna perteneciente a la provincia de Linares, Región del Maule. Se emplaza en el sector oriente del valle central, destacando en ella la presencia de ríos como el Achibueno, Longaví, Blanco y Liguay. Hacia la cordillera de los Andes se observa una gran cantidad de cerros y colinas boscosas, que dan paso a montañas nevadas, siendo el principal atractivo el Nevado de Longaví. La superficie total de la Comuna es de 1453,83 km².

La comuna se presenta como parte de una intercomunal de servicios y centralidades para las actividades agrícolas de la provincia. A escala local, la comuna constituye un sistema de poblados dedicados preferentemente a la actividad agrícola, que desempeñan un rol tanto de subsistencia como de abastecimiento a circuitos económicos mayores que la han ido posesionando dentro de una transformación a mercados más intensivos.

Longaví, según el INE (Instituto Nacional de Estadística), cuenta con una población de 29.526 habitantes al año 2015, esto es considerando las zonas urbanas (Longaví y Los Cristales) y rurales que corresponden a los otros 43 sectores existentes.

Tabla N°: 3 Población por grupo de edades.

EDAD	2002	2015	% SEGÚN TERRITORIO		
			COMUNA	REGION	PAIS
0 – 14	7.679	6.083	20.60	20.05	20.36
15 – 29	6.480	6.909	23.40	23.95	23.79
30 – 44	6.880	5.866	19.87	19.93	21.36
45 – 64	4.807	7.434	25.18	25.20	24.17
65 y más	2.315	3.234	10.95	10.86	10.32
TOTAL	28.161	29.526	100	100	100

Fuente: Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM), 2017, p.6)

(Hernández, et al., 2010, p.394) establece que para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan.

Se entiende como universo o población al conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones, en palabras de (Osses, Sánchez, Ibáñez, 2006) la “población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p.122).

Por tanto el universo de estudio corresponde a 28 establecimientos municipales de la comuna de Longaví, los que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla N° 4: Oferta Educativa de la Comuna de Longaví

Unidad	Establecimiento
01	Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma
01	Liceo con educación completa Laura Urrutia Benavente.
13	Escuelas con Enseñanza Básica completa y Educación Parvularia
02	Escuelas con educación básica completa, educación parvularia y curso especial.
01	Escuela solamente con educación básica completa y curso especial.
09	Escuelas con educación básica hasta sexto básico y, sólo 02 de ellas con Educación Parvularia.
01	Escuela de Párvulos

Fuente: (DAEM, 2017, p.12)

Tabla N°5: Evolución de Matrícula comunal.

Modalidad	Años	2013	2014	2015	2016	2017
Educación Especial		23	24	34	30	26
Educación Parvularia		572	589	572	542	567
1° a 8° Básico		2.534	2.473	2.435	2.435	2.406
1° a 4° Medio		669	635	591	519	481
Educación Adultos		201	197	241	216	119
TOTALES		3.999	3.918	3.873	3.742	3.599

Fuente: (DAEM, 2017, p.12)

La población de estudio corresponderá a ocho establecimientos educacionales, de ellos seis corresponden a directores más un JUTP, las otras dos unidades educativas JUTP, quienes se desempeñan en la zona rural como urbana de la comuna de Longaví.

3.4 Criterios de la Selección de la muestra.

La muestra que se utiliza en este estudio mostrará diversas perspectivas y representará la complejidad del fenómeno estudiado, o bien, documentar la diversidad para localizar las diferencias y coincidencias, patrones y particularidades de la población. Los dos agentes seleccionados son piezas claves en el proceso educativo, en primer lugar 6 directores de la comuna de Longaví, estableciendo como criterios, los años de antigüedad, la asignación del cargo (ADP⁷ o Designación Alcaldicia), los resultados académicos de sus respectivos establecimientos (altos, bajo, medios) y altos índices de vulnerabilidad.

Cuadro N° 6: Resumen de la muestra Directores

Escuela	Área		Director	Designación	
	Urbana	Rural		A.D.P	Nombramiento Alcaldicio
E-534	1		Masculino	1	
F-493		1	Masculino	1	
F-500		1	Masculino		1
F-539		1	Masculino		1
F-546		1	Femenino		1
F-550		1	Femenino	1	

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N°7: Resumen de la muestra Jefes Unidad Técnica Pedagógica

Escuela	Área		Director	Años en el cargo	
	Urbana	Rural		Menos de 1 año	Más de 2 años en el cargo
F-539		1	Masculino		1
F-540		1	Femenino		1
F-545		1	Masculino	1	

Fuente: Elaboración Propia

⁷ La Alta Dirección Pública es un concurso público que permiten a través de distintas fases, elegir al candidato más idóneo para dirigir un establecimiento educacional.

Tabla N°8: Resultados SIMCE Lenguaje 4° básico últimos 5 años

Establecimiento	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
F-543	314	265	277	284	290	286
F-500	270	275	260	270	246	264
F-534	259	244	246	266	247	252
F-539	263	266	276	285	271	272
F-540	289	276	269	281	277	278
F-545	250	263	268	273	261	263
F-546	278	267	250	280	261	267
F-550	270	269	229	271	250	257

Fuente: (DAEM, 2017, p.18)

Tabla N°9: Resultados SIMCE Matemáticas 4° básico últimos 5 años

Establecimiento	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
G-493	312	256	257	279	304	282
F-500	287	267	288	265	250	271
F-534	231	233	220	245	226	231
F-539	273	258	251	289	266	267
F-540	237	261	259	279	266	260
F-545	210	224	246	270	264	243
F-546	298	267	251	273	279	274
F-550	242	265	223	273	235	248

Fuente: (DAEM, 2017, p.19)

Tabla N° 10: Promedio de evaluaciones Lenguaje y matemáticas

Establecimiento	Promedio
G-493	284
F-500	268
F-534	242
F-539	270
F-540	269
F-545	261
F-546	253
F-550	271

Fuente: (DAEM, 2017, p.19)

Tabla N° 11: Índice de Vulnerabilidad

Establecimiento	% IVE
G-493	90,8%
F-500	84,0%
F-534	89,5%
F-539	80,0%
F-540	97,9%
F-545	78,8%
F-546	88,8%
F-550	87,5%

Fuente: (Junta Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), 2017)

3.5 Plan de Análisis

Lo que se detalla a continuación son las acciones que se desarrollaran para realizar este estudio, el tiempo estimado es de tres a cuatro meses.

Tabla N° 12: Cronograma actividades trabajo de grado

Actividades	Meses					
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Problematización	X					
Revisión Bibliográfica	X					
Elaboración y validación de entrevistas estructurada		X				
Aplicación de Entrevistas		X				
Elaboración de Marco Teórico		X	X			
Recogida y Análisis estadístico de datos			X			
Elaboración de Marco Metodológico			X	X		
Análisis de Resultados			X	X		
Revisión de Proyecto de graduación				X		
Corrección Proyecto de graduación					X	
Entrega final del proyecto de grado						X

Fuente: Elaboración Propia.

Capítulo IV Análisis y Resultados

El presente capítulo tiene como finalidad exponer el análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación de la entrevista estructurada, aplicada a seis directores y tres J.U.T.P quienes lideran las comunidades educativas de establecimientos municipales de la comuna de Longaví.

Este se desarrolla de la siguiente manera, la pregunta con su respectivo número, tablas de categoría y números de recurrencia según cada una de las interrogantes, luego se presenta el análisis cualitativo y presentación de las respuestas más representativas de cada categoría y/o subcategoría.

La nomenclatura utilizada se explica en la siguiente tabla:

Tabla N° 13: Explicación de Nomenclaturas Directores

Directores N°	Nomenclatura
Director 1	D1
Director 2	D2
Director 3	D3
Director 4	D4
Director 5	D5
Director 6	D6

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°14: Explicación de Nomenclaturas Jefe Unidad Técnica Pedagógica

Directores N°	Nomenclatura
Jefe Unidad Técnica Pedagógica 1	J.U.T.P 1
Jefe Unidad Técnica Pedagógica 2	J.U.T.P 2
Jefe Unidad Técnica Pedagógica 3	J.U.T.P 3

Fuente: Elaboración Propia

4.1 ¿Qué es la ley de Inclusión?

4.1.1 Directores:

Tabla N° 15: Categorías y recurrencias Pregunta N°1 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Oportunidades	6 Recurrencias
Enseñanza Aprendizaje	2 Recurrencias
Transversalidad en Educación	2 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la Pregunta N° 1, se observa que la categoría más recurrente por los entrevistados fue **“Oportunidad” (6)**, la que puede ser comprendida como instancias de apoyo, lineamientos comunes de toda la comunidad educativa para lograr adquirir aprendizajes significativos en los estudiantes, ambientes de respeto, empatía y tolerancia donde todos los agentes claves de la educación logren formar una identidad y sentido de pertinencia que los reúna a todos sin importar origen social, económico o de pensamiento como una comunidad educativa. Las respuestas más representativas fueron: D1: *“Integración de todos los estudiantes que tienen diferencias políticas, religiosas, salud”*, D2: *“Todos los niños tengan las mismas e iguales oportunidades, equidad en la educación”* D3: *La integración y la inclusión van de la mano para todos”* D4: *“Esta (La ley) orientada a mejorar las oportunidades de las familias para dar a sus hijos e hijas una educación de calidad”*.

La categoría siguiente es **“Enseñanza Aprendizaje” (2)**, conceptualizada como el proceso de la planificación de la formación pedagógica y valórica de los estudiantes para obtener aprendizaje significativo, cuyas respuestas más representativas fueron D2: *“Botar las barreras del Curriculum, para algunos si, para otro no, niños con N.E.E y aventajados.* D6: *“Es deber del establecimiento entregar a los estudiantes las herramientas necesarias para que sean personas íntegras y ¿cómo lo haces? A través de buenas clases preparados, profesores que dominen su disciplina y un líder comprometido”*.

En tercer lugar la categoría tiene relación con **“Transversalidad en Educación” (2)**, que se refiere a las actitudes de respeto, tolerancia, satisfacer necesidades de los estudiantes en aspectos educacionales, emocionales los que son vitales para desenvolverse en la sociedad, así como también las situaciones, hechos que deben ellos realizar, las respuestas más representativas: D3: *Siempre ha estado presente (Ley de Inclusión), solo que ahora se le dio el nombre de Ley de Inclusión (...)* *“Se debe entender que es una norma que especifica Derechos y Deberes de los estudiantes”*.

Por último, existe una categoría que hace referencia a **los recursos económicos**, dinero que reciben los establecimientos educacionales por acceder a la Ley que equivale al monto de \$ 23.618 pesos por alumno D5: *Se dispone a los establecimientos de recursos para atender de mejor manera a los alumnos.*

En resumen se puede afirmar que los directores entrevistados, definen la Ley de Inclusión como una herramienta que genera oportunidades para que los estudiantes en primer lugar tengan educación de calidad y en igualdad de condiciones donde puedan desarrollar sus habilidades, talentos y que estos no se limiten por tener dificultades en el aprendizaje, provenir de etnias originarias, ser inmigrantes, condiciones económicas, precarias, poseer otra religión no convencional. La finalidad de la Ley de Inclusión es promover prácticas pedagógicas y de gestión que involucren a toda la comunidad educativa y entiendan que inclusión es mucho más que integrar es convivir todos juntos en un determinado lugar.

4.1.2: JUTP

Tabla N°16 : Categorías y recurrencias pregunta N° 1 J.U.T.P

Categorización	N° de Recurrencias
Oportunidades de Aprendizaje	4 Recurrencias
Derechos	2 Recurrencias
Integración	1 Recurrencia

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la pregunta N°1 ¿Qué es la Ley de Inclusión? , se observa que la categoría más reiterada por la muestra fue **“oportunidades de Aprendizaje”** (4 recurrencias), hace alusión al apoyo, comprensión, potenciar las capacidades, habilidades y diferentes formas de aprender de los estudiantes, además de ofrecer climas de aprendizaje basado en el respeto, equidad, altas expectativas en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Las respuestas más representativas son las siguientes: J.U.T.P 1: *“Todos los niños tienen posibilidad y derecho educativo”* (...) *“Respetar a cada uno según sus condiciones socioculturales, afectivas según vivencias y opiniones”*, J.U.T.P 2: *“Herramienta que permite entregar oportunidades de aprendizaje”*

En relación a la categoría **“Derechos”** (2) se refiere a la obligación de entregar a los estudiantes, aprendizajes significativos, estrategias de evaluación de acuerdo a sus estilos de aprendizaje, ambientes propicios para aprender y desarrollarse, las respuestas más representativas de los entrevistados: J.U.T.P.1 *“Curriculum adaptado, según necesidades, capacidades y habilidades”* *“Oportunidades para que los niños potencien sus habilidades”* J.U.T.P 2: *“Aprendizajes significativos y de Calidad”*.

Sale a la luz un concepto que se encuentra inserto en la Ley de Inclusión y que muchos directivos y docentes tienden a confundir con el concepto de Inclusión, **Integración** (1) la categoría representa como el establecimiento *“acoge” al estudiante que puede tener Necesidades Educativas Especiales, pertenece a otra etnia, profesa otra religión y como a la vez realiza acciones para que se inserte en el grupo curso*. Se puede afirmar que los J.U.T.P en su mayoría creen que la ley es una oportunidad de aprendizaje para todos los estudiantes atendiendo a su diversidad, formas de aprender, de vivir de desarrollarse, entendiendo que la educación es un derecho que deben entregar los agentes claves, que esta sea de calidad y en concordancia con los actuales lineamientos que promueve el Ministerio de Educación, por otra parte también los deberes de los estudiantes y familias para que en conjunto se construyan procesos de enseñanza aprendizaje significativos.

En resumen Directores y JUTP concluyen que la ley de Inclusión significa una oportunidad educativa-formativa que deben ofrecer las comunidades educativas quienes principalmente deben brindar una educación de calidad en lo académico, avanzar y articular apoyos para que todos sus estudiantes participen y aprendan. Superar gradualmente las distintas barreras personales y de contexto, sumiendo el desafío de ofrecer oportunidades de aprendizajes que respondan a los intereses diversos, así como a las necesidades de aquellos con habilidades destacadas, para que se desarrollen sus potencialidades en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven los niños y jóvenes.

Por otra parte ambos en sus respuestas siguen pensando que inclusión es igual a integración, si bien existe un decreto específico N° 170 para el Programa de Integración, este también explicita que se debe apoyar a todos los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que pertenecen al programa, también se debe para todo el grupo curso.

4.2 ¿Qué aspectos cree usted que beneficia estudiantes, establecimiento y familia?

4.2.1 Directores:

Tabla N°17 Categorías y recurrencias Pregunta N°2 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Eficiencia Económica	2 Recurrencias
Inclusión	2 Recurrencias
Oportunidad de Elegir	2 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

En consideración a la pregunta y de acuerdo a las respuestas de la muestra se obtienen tres categorías que obtienen la misma recurrencia (2)

La primera de ellas es **“Eficiencia Económica” (2)** se define esta categoría como la utilización adecuada de los dineros que perciben los establecimientos por el aumento de la subvención escolar preferencial, alumnos vulnerables y por encontrarse adscritos a la Ley de Inclusión, que tienen como finalidad desarrollar acciones para favorecer los aprendizajes, formación de los estudiantes y que todos tengan las mismas oportunidades en educación, las respuestas más representativas: D3: *“Los recursos se van hacia otros fondos que no cumplen con los objetivos de la ley (...) El Departamento de Educación se gasta la plata”*. D5: *“Aumentan los recursos para beneficiar a los estudiantes en su aprendizaje”*.

Con respecto a la categoría **“Inclusión” (2)** hace alusión a la capacidad que tienen los miembros de la comunidad educativa de aceptar, recibir y acoger a todas aquellas personas que se incorporan a los establecimientos, ya sea en la sala de clases, reuniones entre otras. Las respuestas más representativas son las siguientes: D6: *“El colegio debe integrar a todos los apoderados no los podemos discriminar por su etnia, condición económica, social, religiosa, política y debemos velar porque todos se respeten”*. D3: *“La verdad es*

que creo que todos nos beneficiamos con la Ley (...) somos un colegio vulnerable y municipal”.

Por última categoría **“Oportunidad de Elegir” (2)** esta categoría representa la libre voluntad de las familias de optar por el colegio o escuela según el Proyecto Educativo institucional que les agrada, D2: *“Siento que los Apoderados están más empoderados porque llevan a sus hijos al colegio que ellos deseen y nadie puede cerrarles las puertas”* D4: *“Oportunidades de elegir una escuela o colegio, ya no se basará en las capacidades económicas.”*

Se puede establecer que existen tres aspectos relevantes en las respuestas de los entrevistados, por una parte, es importante la inyección de recursos que se entregan a los establecimientos educacionales para generar acciones a través de los Planes de Inclusión y el Plan de Mejoramiento Educativo en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, la mala utilización de estos recursos por el Departamento de Educación no permite que muchas acciones se concreten.

Por otra parte el concepto de Inclusión como la capacidad de aceptar a todos por igual en el contexto educacional y social es importante para ellos, desde su posición como directores juegan un papel fundamental porque se deben guiar los lineamientos para que esto se logre, si ellos no creen en la ley de inclusión es muy difícil que los demás lo hagan.

La familia siempre ha sido un pilar fundamental en la educación y en la labor del establecimiento, los Directores manifiestan que el beneficio de esta ley, permite que los apoderados se involucren aún más en el proceso pedagógico, ya que la familia es la primera escuela, es ahí donde los niños deben trabajar el respeto, la tolerancia para convivir con una diversidad de personas en la sala de clases, en el patio. Dentro de este mismo punto las familias tienen la oportunidad de elegir una mejor educación para sus hijos y que no se verá limitada por la condición social que posee.

4.2.2.JUTP

Tabla N°18: Categorías y recurrencias pregunta N° 2 J.U.T.P

Categorías	Recurrencias
Igualdad	4 recurrencias
Alumno Integral	2 recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la Pregunta *¿Qué aspectos cree usted que beneficia estudiantes, establecimiento y familia?*, es posible visualizar que la categoría más recurrente es **“Igualdad”** (4) en este sentido se refiere a entregar la misma dedicación, oportunidades, apoyo, aprendizajes de calidad y equidad a los todos los estudiantes del establecimiento educacional sin importar las características físicas, sociales y económicas de cada uno de ellas, las respuestas más representativas son: J.U.T.P 1. *“El niño debe ser respetado en su totalidad”* J.U.T.P2 *“La ley de inclusión viene a emparejar la cancha en la que jugamos dentro del aula”* (...) *“Los niños en su particularidad tienen igualdad de trato y de*

oportunidades” J.U.T.P3: *Se les ofrece un ambiente de trato que es igual al resto de sus compañeros.*

Los entrevistados entregaron respuestas en relación a la categoría “**Alumno Integral**” (2) se considera la formación valórica y académica que se forma a un niño en el establecimiento educacional, J.U.T.P 2“*Potenciar habilidades para que el estudiante pueda formarse integralmente*” (...) “*Igualdad de mejorar su formación ya que apunta a la integralidad del niño*”.

En resumen los entrevistados establecen que a través de la implementación de la Ley el colegio debe realizar acciones, establecer procesos para que todos los estudiantes, padres y apoderados se desarrollen en un ambiente estimulante, motivante y sientan que la comunidad educativa está comprometida en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes atendiendo en igualdad de condiciones a todos los estudiantes que se encuentran insertos en la comunidad educativa.

Es importante para los Directores y JUTP formar estudiantes integrales a través del fomento y la utilización de los recursos financieros puestos a disposición en teoría de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales, es necesario con respecto a este punto que exista un compromiso de parte del Director a través de una gestión escolar dedicada, que se pueda desarrollar capacitación y espacios de participación que incorporen los intereses e inquietudes de los estudiantes y sus familias.

Por otra parte ambos agentes educativos priorizan que los estudiantes y sus familias se desenvuelvan en un ambiente que les brinde respeto, igualdad, que sea tolerante frente a las distintas opiniones, creencias que poseen los integrantes de su comunidad educativa, que les genere sentido de pertinencia y confianza, ya que este es uno de los factores que genera mayor compromiso en los estudiantes con respecto a su procesos de enseñanza-aprendizaje, pues la relación con la familia y la comunidad requiere una refundación desde la confianza, el respeto mutuo y la comprensión del rol del otro en el proceso educativo.

4.3 ¿Cuáles son los desafíos que se desprenden del proceso de implementación?, señale a lo menos 3.

4.3.1 Directores:

Tabla N°19: Categorías y recurrencias Pregunta N°3 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Formación y Aprendizaje	4 Recurrencias
Implementación	3 Recurrencias
Recursos	1 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la pregunta: es posible visualizar que la categoría que presenta mayor recurrencia según las respuestas por los entrevistados “**Formación y Aprendizaje**”(4) su significado tiene relación con las instancias que realiza el establecimiento educacional para crear ambientes de aprendizaje y convivencia de respeto, tolerancia, acogida en la que

los estudiantes se encuentran para lograr “aprender, aprender ser, aprender a hacer”, y donde los docentes generen aprendizajes significativos en todos los estudiantes del establecimiento. Las respuestas más recurrentes D1: *“Los alumnos acepten a sus compañeros, alumnos con características diferentes para incluirlos e integrarlos a la escuela”*. D2: *“La comunidad educativa entienda que inclusión es mucho más que integrar y sientan que incluir es distinto a estar todos juntos, que tengamos niños de integración (...) Cuando hablamos de inclusión es fácil hablar pero vivirla es distinto”* (...) *“Como eliminamos las barreras del curriculum y que todos tengan acceso a la educación, que sea de buena calidad y que les permita al chiquillo a avanzar, que los niños no aprenden de la misma manera, que tienen estilos de aprendizajes distintos”*. D4: *“Dar más y mejores oportunidades de estudio a las familias”* (...) *mejorar calidad de los aprendizajes de los estudiantes.*

En relación a la segunda categoría **“Implementación” (3)** hace alusión al conocimiento y dominio de los objetivos, principios de la ley de Inclusión así como también como de deben entregar y ejecutar acciones para que toda la comunidad educativa se apropie de esta Ley y se transforme en una práctica diaria. Las respuestas más representativas de la muestra son las respectivas: D5 *“Conocimiento acabado de la Ley por parte de los directores”* (...) *“Disponer de un Reglamento de Convivencia adecuado que incorpore lo que la Ley implica y que sea conocida por todos los estamentos”*. D6: *“La comunidad educativa tiene que entender que no todos somos iguales y que es mi deber guiar a los docentes para que en conjunto logremos una cultura inclusiva en el colegio, porque así lo manifiesta nuestro P.E.I”*

Por última las respuestas de los entrevistados hacen alusión a los recursos económicos destinado a aprendizajes de los estudiantes es decir D5: *“Contar con recursos para mejoras acorde a infraestructura, personal adecuado para dar respuesta a sus necesidades”*

Los establecimientos educacionales tienen como objetivo final entregar a los estudiantes aprendizajes de calidad, significativos y formarlos como ciudadanos integrales que sean capaces de desenvolverse adecuadamente a la sociedad que está en constante cambio.

Una parte importante de los Directores afirma que es fundamental que los estudiantes tengan educación de calidad, con docentes que tengan las competencias necesarias para organizar la enseñanza, generando climas de confianza, aceptación, equidad y respeto entre las personas.

4.3.2 JUTP

Tabla N° 20: Categorías y recurrencias pregunta N° 3 J.U.T.P

Categorías	Recurrencias
Resistencia al cambio	5 recurrencias
Trabajo Colaborativo	2 recurrencias
Desconocimiento	2 recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

En relación a la misma pregunta se observa que la categoría más reiterada por la muestra fue **“Resistencia al cambio” (5)** la que establece la dificultad, la falta de compromiso, la negación de los docentes por cambiar la estructura de las clases e implementar estrategias efectivas de aprendizaje para que todos los estudiantes puedan aprender de acuerdo a sus estilos de aprendizaje, habilidades e intereses, así como cooperar en el trabajo en conjunto de establecer una cultura inclusiva en el establecimiento. Las respuestas más representativas son las siguientes: J.U.T.P1: *“Metodologías de trabajo institucional no personal”*; *“Establecer un sólo lineamiento de trabajo a seguir en la sala de clases”*, J.U.T.P2: *“Implementar diversidad de estrategias”*; *“Resistencia de los docentes de hacer cambios en las clases generando nuevos aprendizajes, porque nosotros creemos que lo que siempre hemos hecho nos da buenos resultados”*, J.U.T.P3: *“Romper estructura metodológica de docentes antiguos porque no se ve el beneficio de todos los alumnos”*.

Con respecto a la categoría **“Trabajo Colaborativo” (2)** que expone la necesidad de establecer como práctica en los establecimientos educacionales de generar que todos los docentes trabajen articuladamente, reflexionen en conjunto sobre distintas temáticas curriculares, pedagógicas, formativas y administrativas con la finalidad de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, las respuestas son las siguientes J.U.T.P3: *“Contar con docentes con carga horaria completa en el establecimiento permite establecer horario de trabajos definidos” (...)* *“Sólo se generan espacios de trabajo con algunos profesores, principalmente con los más jóvenes”*. Con la misma cantidad de recurrencia la categoría **“Desconocimiento” (2)** hace alusión a la falta de información que poseen las comunidades educativas acerca de la Ley de Inclusión, sus objetivos, prioridades, implicancias, desafíos y consecuencias que se generan en los establecimientos educacionales tanto en la parte administrativa y pedagógica. Las respuestas más recurrentes fueron J.U.T.P1: *“Ley de Inclusión donde ellos deban entender que camino tomará la escuela”* J.U.T.P2: *“Ley más conocida, trabajada, analizada y contextualizada a la realidad de nuestra escuela”*

En relación a las respuestas de los entrevistados, los tres expresan en sus respuestas que existe una Resistencia Pedagógica como uno de los principales desafíos de implementar esta ley en los establecimientos pero principalmente en el aula. El trabajo que se debe realizar en primer lugar tiene relación con sensibilizar a los docentes para que entiendan que esta ley busca que no exista discriminación alguna hacia los estudiantes y sus familias en los aspectos de recibirlos en el establecimiento como la entrega de los contenidos en el aula, entender que los estudiantes no aprenden de la misma manera, que cada uno tiene habilidades, características, conocimientos diversos y que incluirlos a todos como un grupo

curso es la labor de ellos, pues es la sala donde se generan estas instancia. La práctica pedagógica de aula es la construcción de una manera diferente de relacionarse con los estudiantes, con el currículo, con otros profesionales y con la comunidad.

Para poder generar esto es necesario conocer, dominar la Ley de Inclusión es deber de los Jefes de Unidad Técnica Pedagógica guiar las instancias para que los docentes la conozcan y se apropien de ella. Es necesario también que existan lineamientos pedagógicos inclusivos a nivel institucional y no personal.

Existe una contradicción de los Directores y JUTP con respecto a esta pregunta por un lado los primeros establecen que la formación y aprendizaje va de la mano de aprender a vivir en la diversidad en alusión a la ley de inclusión, está diversidad se genera en la sala de clases y son principalmente los docentes quienes lo llevan a cabo con respeto a la figura del profesor y su incorporación de la ley de inclusión en la sala de clases, no obstante los JUTP declaran que existe una resistencia por parte de ellos en realizar estrategias de aprendizaje y la preparación de la enseñanza para todos los estudiantes incluyendo a los que tienen N.E.E.

Ambos agentes educativos establecen que existe un desconocimiento acerca de la ley de inclusión y como se debe implementar en las unidades educativas, es necesario abrir la escuela a la comunidad asumiendo su propio proyecto institucional como un sello que los defina e identifica, lo que ha producido adhesión y sentido de pertenencia por parte de todos sus miembros estableciendo prácticas pedagógicas que avancen a la inclusión y que aborden una educación integral.

Por otra parte, es necesario destacar que directores y JUTP tienen altas expectativas de sus estudiantes, las que se refuerzan en las oportunidades de trabajo colaborativo ya que estas son instancias que favorecen el aprendizaje como una forma de interacción, y que el objetivo de compartir experiencias fomentará aprendizajes integrales en los estudiantes.

4.4 ¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos 3.

4.4.1 Directores

Tabla N°21: Categorías y recurrencias Pregunta N°4 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Responsabilidades Profesionales	5 Recurrencias
Proceso de Sensibilización	2 Recurrencias
Recursos	1 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

En alusión a la cuarta pregunta, se establecen tres categorías concluidas de las respuestas de la muestra entrevistada.

La primera categoría **“Responsabilidades Profesionales” (5)** se refiere al compromiso de los docentes en los aprendizajes de los estudiantes, en atender a la diversidad de alumnos que se presentan en la sala de clase, la forma en que aprenden los niños, las metodologías de trabajo que utilizan en el aula, como logran establecer un ambiente propicio para el aprendizaje, estrategias que utilizan para evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos por el curriculum nacional y de suma importancia la responsabilidad de actualizarse sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes. las respuestas más representativas son las siguientes: D2: *“Los paradigmas que tienen los docentes en la sala de clases, la opinión la creencia de ellos, los docentes olvidan que nuestra escuela es inclusiva, piensa tú, cuando llegan los docentes nuevos ¿Qué tan inclusivos somos?” (...) Evaluar, diversos formas de evaluar y diversidad de instrumentos que se utilizan en este proceso. (...)* *“Si tú no convences a los profesores queda en nada porque la ley o la reforma queda fuera cuando el profesor cierra la puerta de la sala de clases”*. D6: *“Los profesores antiguos no quieren cambiar su metodología, se resisten, ellos se saben las clases de memoria, evalúan generalmente de la misma manera todos los años, es un trabajo enorme cambiarles el chip, de que deben incluir distintas formas de evaluar y que cambien su metodología”(...)* Los profesores cuesta que seamos inclusivos sobre todo los más antiguos y esta escuela tiene mucho de ellos.

Con respecto a la segunda categoría **“Proceso de Sensibilización” (2)** hace alusión a los pasos a seguir por los equipos directivos para establecer prácticas pedagógicas, convivencia, participación en que todos los agentes educativos conozcan la Ley de Inclusión. Las respuestas más representativas son las que se nombran a continuación: D2: *“Quien lidera la cabeza de un establecimiento educacional tenga una mirada más inclusiva de todos los procesos, porque si el Director no cree en la inclusión, menos lo va hacer el resto”(...)* D4: *“Falta de comprensión y difusión de la Ley en sí, lentitud de la instalación”*. D5: *Es necesario tener un sistema de no discriminación.*

Por último los entrevistados señalan que los Recursos financieros pueden dar respuesta a esta Ley.

Se puede establecer con respecto a la pregunta, la mayor representación en las respuestas de los directores concluyen que existe una “Resistencia” de los docentes a implementar esta ley de Inclusión, sus principios en la sala de clases dificultando el aprendizaje para todos, pues no cuentan con el tiempo para diseñar estrategias que cubran todos los estilos de aprendizaje de todos los estudiantes.

4.4.2 JUTP

Tabla N°22: Categorías y recurrencias pregunta N° 4 J.U.T.P

Categorías	Numero de recurrencias
Preparación de la Enseñanza	6 recurrencias

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a la pregunta *¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos 3.* Es posible visualizar que la categoría con más recurrencia es **“Preparación de la enseñanza”(6)**, la que se relaciona con la esencia de la enseñanza aprendizaje, es decir, como los docentes en primer lugar manejan la disciplina que enseña, tiene conocimiento de las características, conocimientos, experiencias y habilidades de sus estudiantes, está comprometido con los resultados de aprendizaje de sus alumnos, aplica estrategias efectivas de enseñanza, conoce diversidad de instrumentos para evaluar y por ultimo tiene un compromiso con la labor que desempeña, las respuestas más recurrentes son: J.U.T.P1: *“Docentes no cumplen con inclusión en sala de clases, porque ya tienen su estructura en la sala de clases”*, J.U.T.P2: *“Evaluación como instrumento ¿Cómo Evaluar?, es un elemento disgregador ” (...)* *“Diversidad de instrumentos, nos ha costado mucho como escuela implementar formas de evaluar, es un tema de una enorme debilidad”*, J.U.T.P3: *“Estilos de aprendizaje de los estudiantes no es tomado en cuenta” (...)* *“No hay manejo de los Procesos” (...)* *“Trabajo Colaborativo “Todos Juntos”, generalmente no se hace porque los profes más antiguos ya tienen su metodología de trabajo y no la vas a cambiar .*

En relación a la siguiente pregunta *¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación?* Se evidencia que los entrevistados consideran que no existe por parte de los docentes un compromiso al 100% en la preparación de la enseñanza que se entrega a los estudiantes, las razones radican en el factor tiempo pues no alcanzan a preparar material, planificar clases para la diversidad de estudiantes que se encuentran en la sala de clases, existe una gran deficiencia en la evaluación, las estrategias que se utilizan muchas veces no son pertinentes para evaluar el logro de los objetivos definidos en una clase porque los docentes no tienen un conocimiento más acabado, es necesario que cuando esta metodología de trabajo no está funcionando al profesor, se establezcan espacios de trabajo

colaborativo donde se intercambien estrategias de evaluación que ha sido efectivas para algunos docentes.

Desde el punto de vista pedagógico-curricular se evidencia que tanto los JUTP como los Directores priorizan una enseñanza de calidad a través de una adecuada preparación del proceso pedagógico unido a las responsabilidades de los docentes, que son los puntos principales en la labor educativa, se visualiza que su objetivo es diseñar estrategias que mejoren los aprendizajes y la inclusión de todos los estudiantes que se encuentran en la sala de clases, generar aprendizajes integrales de los educandos, realización de clases desafiantes que se orienten al desarrollo de las habilidades de todos sus estudiantes formándose y aprendiendo de manera significativa, así se logrará generar calidad y un cambio de enfoque en la realización del trabajo docente.

Por otra parte, los directores evidencian la falta de difusión de esta ley hacia toda la comunidad educativa, lo que se ha transformado en una de las dificultades más importantes debido en primer lugar por el escaso apoyo del Departamento de Educación y la falta de tiempo de docentes para interiorizarse en el tema, se entiende que este es un proceso a largo plazo.

4. 5¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?

4.5.1 Directores

Tabla N°23: Categorías y recurrencias Pregunta N°5 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Trabajo Colaborativo	3 Recurrencias
Planificación y Gestión	2 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

Según la muestra representada se establecen dos categorías de la pregunta ¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?

La primera de ellas “**Trabajo Colaborativo**” (3) se refiere a la articulación de trabajo que existe entre los docentes del establecimiento donde reunidos definen objetivos, metas, remediales, soluciones, actividades para generar aprendizajes significativos en los estudiantes. Donde cada uno de ellos aporta con ideas, experiencias, habilidades y capacidades que posee. Las respuestas más representadas son las siguientes: D1”*La ley hay que analizarla, consensuarla con la comunidad educativa, apoderados, asistentes y niños para que entiendan que no todos somos iguales*” D2: “*Espacios de trabajo en conjunto ¿Qué vamos hacer? ¿Cómo lo vamos hacer?, yo creo que una cosa sumamente importante es eso, hacer sentir que son parte, en el fondo es formar un equipo de trabajo que se transforme en una comunidad de aprendizaje*”.

Con respecto a la segunda categoría “**Planificación y Gestión**” (2) hace alusión a la implementación de diversos instrumentos de gestión que se deben diseñar, ejecutar y evaluar en los establecimientos educacionales, los que deben estar articulados entre si y

que transforman en la carta de navegación de los equipos directivos. Las respuestas más representativas de los entrevistados: D5 *“La ley exige que se establezca un Plan de Inclusión, el que yo creo que es necesario porque así se estipulan los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, principalmente de los estudiantes”* D6: *“Los instrumentos de gestión del establecimiento se encuentran articulados entre sí porque uno es el horizonte hacia donde queremos que todos nuestros alumnos lleguen y el P.M.E es la herramienta que nos permitirá lograrlo”*

El trabajo Colaborativo es una instancia que permite todos los docentes, liderados por los Directores o Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica se reúnen para reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, tomar las experiencias de cada uno de ellos para: cumplir con los objetivos institucionales propuestos por la institución, por otra parte, trabajar en conjunto es gratificante y se transforma en un espacio de aprendizaje ya que en este espacio se genera convivencia con la participación de todos, en esta instancia se buscan soluciones, se establecen acuerdos, se toman decisiones ante conflictos que se generan en el establecimiento.

4.5.2 JUTP

Tabla N°24: Categorías y recurrencias pregunta N° 5 J.U.T.P

Categorías	Numero de recurrencias
Reflexión Docente	4 recurrencias
Liderazgo	3 recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

En relación a la pregunta *¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?* es posible visualizar que la categoría más aducida por los sujetos fue la de **Reflexión Docente (4)** la que se relaciona con el trabajo colaborativo, responsabilidades profesionales, las necesidades de apoyo a la labor de los equipos de gestión en conducir los procesos pedagógicos en los establecimientos educacionales, en donde las respuestas más representativas fueron: J.U.T.P1: *“Cuando los profesores no trabajan la inclusión se habla con ellos (...)conversación con docentes”* J.U.T.P2: *“Aunar criterios para implementación adecuada a través de los Consejos Técnicos para poder implementar de manera adecuada la ley de inclusión”*.

Con respecto a la segunda categoría **“Liderazgo” (3)** hace alusión a la capacidad de incentivar por parte de los equipos directivos de un establecimiento educacional distintas instancias, momentos, en las que se vea involucrada la participación de todos los actores de la comunidad educativa en torno a un proyecto pedagógico, por otra parte también hace alusión a la capacidad de gestionar eficiente y eficazmente los recursos percibidos por subvención escolar para el aprendizaje de los estudiantes. A continuación se muestran las respuestas más representativas: J.U.T.P3: *“las dificultades se solucionan con recursos”* *“Que los papás vean que el apoyo no se da sólo a un grupo sino a todos”*.

¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades? A juicio de los entrevistados la forma adecuada o que les ha dado resultados tiene relación la Reflexión docente individual como grupal con la finalidad que como docentes reformulen sus estrategias de enseñanza para hacerlas más efectivas, de manera que respondan a los aprendizajes de todos los estudiantes, por otra parte se construyen relaciones personales y de equipo con sus colegas, actuando como un miembro de una comunidad de aprendizaje donde se desarrolle un trabajo colaborativo con otros colegas para implementar las actividades de enseñanza y del Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo a generar oportunidades de aprendizaje significativas.

Se evidencia a través de las respuestas obtenidas por los entrevistados que el Trabajo colaborativo es una acción que permite la reflexión docente, cuando se realizó la conversación con los dos actores educativos la entrevistadora se percató que estos dos conceptos son esenciales en el proceso de difusión e implementación de la ley de inclusión en la sala de clases. Cuando se produce un trabajo colaborativo se valoran la participación y se entiende que los docentes son ejes principales del proceso de enseñanza aprendizaje porque a través de las conversaciones, experiencias se articula un diseño de enseñanza y estrategias metodológicas para aplicar en la sala de clases a tendiendo a los estilos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, por otra parte aquí se generan capacitaciones para trabajar conceptos como codocencia, adecuaciones curriculares, evaluaciones diferenciadas, responsabilidades profesionales, evaluaciones docentes, elementos que enriquecen la labor docente.

Por otra parte son los directores quienes en sus propias declaración al igual que los JUTP quienes deben en primer lugar creer y desarrollar la inclusión en la unidad educativa, si un Director no cree en la inclusión y no es inclusivo, tampoco lo serán docentes, estudiantes, apoderados, son ellos quienes deben guiar para avanzar hacia una escuela más inclusiva e integral, manteniendo una cultura de altas expectativas, fomentando el trabajo colaborativo entre los distintos equipos de trabajo y brindar apoyo a estudiantes, docentes y apoderados

4.6 De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quien acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos o medio utilizo?

4.6.1 Directores

Tabla N°25 Categorías y recurrencias Pregunta N°6 Directores

Categorización	N° de Recurrencias
Administración Comunal	2 Recurrencias
Cultura Inclusiva	3 Recurrencias

Fuente: Elaboración Propia

En relación a la pregunta se observa que los entrevistados establecen como categoría menos recurrente **“Administración Central” (2)** esta categoría se refiere al apoyo que reciben los directores por parte del Jefe del Departamento de Educación y el Equipo Multidisciplinario de esta organización interviniendo en situaciones que escapa de las competencias de los directores y sus equipos de trabajo, las respuestas más representativas de esta categoría son las siguientes: D1: *“En caso de que exista un problema grave en el colegio nos reunimos con el Equipo de Convivencia, si se necesita ayuda externa sería el DAEM”*

La categoría más recurrente es **“Cultura Inclusiva” (3)** esta categoría hace referencia a todos aquellos instrumentos, equipos de trabajo, reflexiones de la comunidad educativa a cerca de los principios, objetivos y lineamientos que establecerá el colegio para que se desarrollen prácticas inclusivas en la sala de clases donde la diversidad de estudiantes sea valorada por los docentes, para ello director, docentes deben unificar criterios de trabajo para llegar a tener una cultura inclusiva: las respuestas más representativas son las siguientes: D2: *“Todo lo soluciono y socializo con el equipo de gestión, las decisiones en el consejo de Profesores, si tenemos que discutir lo hacemos, buscamos soluciones para que los problemas no persistan”* D5: *“El Plan de Inclusión es una herramienta necesaria que en primer lugar se construirá con docentes y apoderados, segundo nos guiara para llevar a cabo acciones que promuevan la inclusión y también cuando se esté vulnerando”* D6: *“Los docentes son el papel fundamental en este proceso, son ellos quienes están en la cancha donde se juega el partido más importante, con ellos quienes la emparejan nosotros como director y la U.T.P guiamos, damos lineamientos de acuerdo a la normativa pero vemos el partido desde lejos”*

Con respecto a la pregunta De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quien acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos o medio utilizo, los directores establecen en sus respuestas que optan por solucionar las problemáticas con los equipos de trabajo que tienen en sus establecimientos, equipos multidisciplinarios, gestión, Convivencia Escolar, se apoyan de los instrumentos institucionales como reglamento de convivencia y Plan de Inclusión los que establecen acciones, derechos y deberes de los distintos agentes educativos, agitan todas las opciones dentro del establecimiento, se evidencia por las respuestas de los directores que recurren al Departamento de Educación cuando los problemas se les escapan de las manos y necesitan de la asesoría de los abogados y Jefe del Departamento de Educación.

4.6.2 JUTP

Tabla N° 26: Categorías y recurrencias pregunta N° 5 J.U.T.P

Categorías	Numero de recurrencias
Redes de Apoyo	5

Fuente: Elaboración Propia

En relación a la pregunta De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quien acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos o medio utilizo? Se observa que los entrevistados establecen como categoría más recurrente “**Redes de Apoyo**”(5) se entiende a las instituciones gubernamentales, agentes claves en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, así como la formación valórica. Las respuestas más representativas se visualizan de la siguiente manera: J.U.T.P2: “*Los Microcentros es donde existe un primer apoyo, así como las reuniones de Red, donde directores y jefes técnicos exponen sus experiencias de trabajo*”.

Se puede establecer con respecto a la pregunta **De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quien acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos o medio utilizo?**, los entrevistados establecen que es necesario contar con agentes educativos externos como internos que tengan otros puntos de opinión, visión acerca de dificultades que se pueden generar en el proceso de la implementación de la Ley de Inclusión, con los cuales se establecen espacios de trabajo individuales y grupales en donde se establecen distintas opciones de cómo llegar a solucionar estos conflictos, respetando las individualidades, derechos y deberes de los estudiantes.

Se puede concluir que las redes de apoyo o administración central, que se relaciona a las instituciones educacionales del nivel central y provincial son un apoyo esporádico, es decir sus intervenciones de apoyo son pocas y en tiempos distantes, pues a través de las distintas acciones, visitas que realizan a los establecimientos educacionales, instancias de trabajo técnico se generan oportunidades de aprender y perfeccionar aspectos técnicos-curriculares y de normativa vigente, sobre todo lo que tiene relación con la ley de inclusión que se comenzó a aplicar desde el año 2016.

Debe existir una paulatina transformación de las comunidades educativas perspectivas de los directores y JUTP sobre el rol de la institución educativa en relación a sus estudiantes y entorno, es decir, comprender la complejidad de las circunstancias económicas, sociales, afectivas y de aprendizaje de sus estudiantes.

Es labor de quienes lideran los establecimientos educacionales atendiendo a los objetivos de la N.E.P realizar prácticas escolares que avanza hacia una cultura inclusiva y que aborden una educación integral, mejorando la organización del trabajo entre docentes y profesionales de la educación, y por sobre toda creer en la capacidad de cada uno de los alumnos y alumnas enfatizando el desarrollo de habilidades cognitivas, deportivas,

artísticas, sociales y deportivas, entendiendo que institucionalizar una “cultura inclusiva” es un proceso a lo largo del tiempo.

4.7 Análisis de los resultados a la luz de los referentes teóricos

Sin duda que la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión (N° 20.845) en marzo del año 2016 en los establecimientos educacionales fue un cambio drástico en la conducción de la gestión educacional principalmente lo vinculado a lo pedagógico-curricular, convivencia escolar los que se ven modificados con la entrada en vigencia de la ley.

Los resultados de la entrevista realizada expone una definición poca clara de inclusión, dentro de las respuestas de los agentes claves se tiende a relacionar inclusión con alumnos con necesidades educativas especiales ya sea catalogados con un diagnóstico de dificultades de aprendizaje transitorias o permanentes y que el apoyo que se reciben por parte del Proyecto de Integración Escolar regidos por los decreto N°170 y actualmente el decreto N°83 los hace ya ser una escuela inclusiva.

Blanco (2010) “La inclusión hace alusión a contribuir a eliminar la exclusión social que resulta de las actitudes a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género o las aptitudes entre otras posibles. Por tanto se parte de que la educación es un derecho humano elemental y la base para una sociedad más justa” Citado en (Echeita, Ainscow, 2011, p.29).

Ambos agentes educativos manifiestan en sus respuestas que la ley de inclusión es un derecho, una oportunidad para “emparejar la cancha”, una instancia para entregar aprendizajes integrales y de calidad, donde él estudiante es el foco principal de esta Ley y que se debe creer firmemente en las capacidades de cada uno de ellos, observar la diversidad como una oportunidad más que como un elemento perjudicial en la sala de clases y en la propia comunidad educativa.

Los resultados obtenidos de las entrevistas, dan cuenta que existe una preocupación por entregar aprendizajes de calidad para todos, sin embargo se enfrentan a algunas dificultades: En primer lugar la implementación de la inclusión en la sala de clases ya sea en la entrega de contenidos, en la convivencia dentro y fuera de la clases, en todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, cómo lograr una cultura inclusiva, cuáles son las claves y condiciones para lograr este proceso, entendiendo también que es largo y no se realiza de la noche a la mañana, (Echeita et al., 2011) manifiestan que este proceso “ha de ser visto como una búsqueda constante de mejores maneras de responder a la diversidad del alumnado. Se trata de vivir de las diferencias y a la vez de estudiar cómo podemos sacar partido a las diferencias” (p.32).

Cabe destacar que la definición de inclusión en cada establecimiento educacional de los agentes entrevistados es único, ya que es necesario tomar en cuenta las circunstancias locales, la cultura, la historia o trayectoria de los estudiantes, los entrevistados hacen alusión a que los procesos de enseñanza como la planificación de la entrega de los contenidos debe cambiar, es decir, eliminar las barreras del curriculum, respetar los estilos

de aprendizaje de sus alumnos, potenciar las habilidades e intereses según las necesidades que ellos posean. (Echeita et al., 2011) menciona que para “eliminar las barreras y la discriminación es necesario integrar a las familias en el proceso de toma de decisiones, dejando las decisiones solamente en manos de “expertos”-estamos nuevamente ante barreras que impiden el progreso hacia prácticas más inclusivas” (p.34). Los directores y JUTP manifiestan que la familia es importante en este proceso porque la educación también es una labor de ellos.

Por otra parte los agentes claves entrevistados manifiestan que los docentes son quienes se resisten al cambio principalmente en la implementación de estrategias inclusivas y efectivas de aprendizaje, cómo abordar las distintas formas que aprenden los estudiantes los contenidos y una de las dificultades entregadas por los JUTP cómo evaluar todo esto no se puede realizar por la falta de tiempo pues los docentes no tienen amplios horarios disponibles para realizar una adecuada preparación de la enseñanza y un aprendizaje para todos sus estudiantes. Ambos entrevistados manifiestan que el trabajo colaborativo es una instancia que les permitirá reflexionar sobre su trabajo y solucionar las dificultades antes mencionadas, establecer cambios significativos en la manera de cómo conciben el rol del profesor y plasmarlo en acciones para responder oportuna y adecuadamente a las necesidades educativas y sociales de sus estudiantes y el contexto en el cual se desenvuelven, con respecto a este tema el Marco para la buena enseñanza establece que:

“La reflexión colectiva y el trabajo en equipo con el resto de los profesionales del establecimiento constituyen un elemento fundamental en la labor docente que le permite mejorar sus prácticas, mejorar el conocimiento de sus alumnos así como sus propios conocimientos. En este sentido, promueve y participa actividades de reflexión sobre sus prácticas de trabajo colaborativo con otros colegas para implementar las actividades de enseñanza y del proyecto educativo de la escuela, contribuyendo a asegurar la calidad de la enseñanza en su establecimiento” (p.34).

Es decir, construir un proyecto de calidad educativo sobre la particularidad profesional de cada uno de los docentes, asistentes profesionales de la educación (psicólogo, fonoaudiólogo, asistente social, intérpretes) en torno a su colaboración o articulación.

4.8 Principios, relaciones y generalidades que se pueden extraer a partir de los resultados obtenidos.

En este estudio ha quedado de manifiesto que desarrollar una educación inclusiva no es tarea fácil, (Dyson y Milward, 2000) citado en (Echeita et al., 2011) “a medida que consideramos cómo hacer progresar el sistema, es importante reconocer que el campo de la educación inclusiva está plagado de incertidumbres, disputas y contradicciones” (p.30), es un proceso a largo plazo donde existen muchas barreras que limitan el derecho a una educación inclusiva centradas en lo curricular, financiero y convivencia, estos derechos son equiparación de oportunidades para conseguir una verdadera educación de calidad para todos, sin exclusiones ni determinismos.

Una de las principales manifestaciones de los agentes claves es que la inclusión es un proceso para poder comprender y contribuir cambios, la inclusión busca la presencia, participación y el éxito de todos sus estudiantes, es decir, creer en la diversidad y principalmente creer en la capacidad de cada uno de ellos, la que se debe potenciar en las comunidades educativas, creando una cultura inclusiva, que es el medio para lograr grandes cambios en la formación de un niño.

Las respuestas de los agentes claves concuerdan que es una oportunidad para que los alumnos puedan estudiar en el establecimiento que ellos deseen y que no se limite a la condición económica, social o religiosa que posean, si no que tengan la libertad de elegir.

Las dificultades que se desprenden de la implementación de la ley, tienen relación con el desconocimiento que existe por parte de los agentes claves de cómo llevar a la práctica los principios y generalidades de la ley inclusión principalmente cuando establece que se “debe eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes” (Ministerio de Educación, (MINEDUC), 2015). ¿Cómo lograr la participación una diversidad de estudiantes que se encuentran en la sala de clases? ¿Cómo aborda un docente esa diversidad, si la gran mayoría presentan resistencia? Las razones de su resistencia, el tiempo, la falta de conocimiento en los instrumentos de evaluación que realizan, la metodología conductista que aplican en la sala de clases, las diferencias que realizan con los estudiantes haciendo notas a los alumnos PIE, los flojos, los aventajados, la poca capacitación que les ofrece el Departamento de Educación y sus propios líderes educativos.

Construir comunidades educativas inclusivas es tarea de todos, sin embargo son los líderes educativos Directores o Jefes de la Unidad Técnica de Pedagógica quienes debe impulsar prácticas pedagógicas, administrativas y de convivencia inclusiva, las que se vea reflejadas en las distintas dinámicas de las escuelas, desde la entrada al establecimiento educacional, el saludo diario, las reuniones de apoderados, actos matinales, reflexiones pedagógicas y principalmente en la sala de clase y la preparación de la enseñanza, se considera que para avanzar en esa dirección es necesario, sobre todo, la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros-profesorado, alumnos, personal de administración y servicios y familias se sientan valorados. (Booth, Ainscow, 2002) citado (Rojas et al., 2016, p. 9). Si no existe una

mentalidad de cambio en aquellos líderes y dirigentes que tienen la responsabilidad de la dirección de las políticas públicas y no existe una concreción de la teoría y la práctica esto no se podrá concretar.

Capítulo V Conclusiones

5.1 En relación a la pregunta. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los agentes claves (Directores, Jefes de la Unidad Técnico Pedagógica) en los procesos de gestión y curricular a partir de la implementación de la Ley de Inclusión?

Las dificultades que enfrentan los agentes claves se extraen de los resultados emitidos por los JUTP entrevistados más que algunas respuestas de directores, porque son los primeros, los responsables de velar por la adecuada planificación curricular del proceso de enseñanza aprendizaje en el establecimiento y guiar a los docentes a la adecuada implementación del curriculum.

Estas dificultades se centran en la preparación de la enseñanza y el impacto que se debe genera en los aprendizajes de los estudiantes. El curriculum nacional a través de las Bases Curriculares entregadas por el MINEDUC, no tienen una adaptación curricular, es decir que responda a las necesidades e interés de cada estudiantes más bien su estructura es uniforme para todos los colegios que lo utilicen, la adaptación del curriculum en la sala de clases es la principal dificultad que enfrentan los docentes, cuando se tiene en el aula alumnos con distintos estilos de aprendizaje ya sea kinestésico, visual, auditivo, estudiantes con NEE, estudiantes con dificultades emocionales y estudiantes aventajados, es decir una diversidad de estudiantes que es el lineamiento de la inclusión, vivir en diversidad porque la gestión del currículo es clave en el reconocimiento de la diversidad.

Muchas veces la falta de docentes comprometidos, solidarios, empáticos y con el compromiso de entender las diferencias de los estudiantes no está presente, sobretodo en palabras de los JUTP los docentes con más años de experiencia en el aula son los más resistentes, las prácticas en la sala de clases necesitan que los profesores y profesoras cuenten con conocimientos y estrategias para implementar dinámicas inclusivas, esto implica la gestión del colegio para ofrecer perfeccionamiento sobre todo lo relacionado con didáctica, estrategias metodológicos, instrumentos de evaluación, reflexión colectiva, encuentros familia-escuela, producción de material que se puede generar en la articulación de las asignaturas. La clase que el docente entrega debe ser realizada en torno a los intereses de los estudiantes, que en ella se genere la participación de todos y todas, eliminando así los estereotipos de los niños PIE, los malos, los lentos, los desordenados, más bien potenciando a cada uno de los que se encuentran en la sala de clases.

El recurso tiempo, es siempre uno de los factores que no permite realizar óptimamente las acciones que brinden una mayor inclusión, porque algunas veces no se sabe utilizar por parte de los docentes y porque a veces importa más completar un papel relacionado a lo administrativo, que preocuparse de lo que ocurre en la sala de clases.

Por último es una responsabilidad profesional estar informado (a) sobre los cambios en educación y sobre la normativas que se van modificando e incorporando en educación, sin embargo son principalmente promotores de difundir estos cambios los directores y JUTP

pues ellos lideran los establecimientos educacionales y deben guiar a sus docentes para generar procesos de enseñanza aprendizaje significativos para todos sus estudiantes.

En relación a la primera pregunta ¿Cuáles son las opiniones de los Directores y JUTP respecto de la implementación de la misma?

En primer lugar los entrevistados declaran que la ley de inclusión es poco conocida y no se ha llevado a cabo un proceso de sensibilización ni difusión de acorde a lo que ellos desean, son claros en expresar que existe un desconocimiento de la ley, sus objetivos y también de los procesos, las prácticas pedagógicas como administrativas que se deben desarrollar en cada escuela, entendiendo también que cada contexto educativo y social es distinto al otro, los agentes educativos tienen claro que será un proceso lento con algunas dificultades para llevar a cabo la difusión e implementación de la ley.

En segundo lugar asocian el significado de inclusión a oportunidades para que “todos” los estudiantes tengan el “derecho” de recibir una educación de calidad e integral, en donde se crea en ellos y se tomen en cuenta sus capacidades, habilidades e intereses, son conscientes de que la escuela no sólo debe centrarse en los estudiantes con NEE donde muchas veces esto hace que se malinterpreta que integración es inclusión, más bien se debe entregar educación a los estudiantes con bajos ingresos económicos de distintas etnias, religión, extranjeros. El capital cultural de las familias que integran la comunidad educativa es bajo, existen apoderados que no logran terminar la enseñanza básica, existen situaciones económicas precarias en muchas de esas familias, pero los entrevistados tienen la convicción de que esta ley mejorara las oportunidades a las familias para dar a sus hijos e hijas una educación de calidad, abandonando el prejuicio de que la educación rural es deficiente y que no entrega una educación como los colegios pagados o de la ciudad, en palabras de un JUTP aquí se emparejará la cancha.

En tercer lugar se extrae de las respuestas de los entrevistados que inclusión es diversidad y que esta se juega principalmente en la sala de clases, ahí es el docente quien lleva a cabo la inclusión, el trabajo para lograrlo es largo, complicado y como los propios JUTP exponen se enfrenta a la resistencia de los colegas, las razones, no existe la intención de innovar en la clase, las metodologías y la didáctica ya son utilizadas por años y han dado resultados, el tiempo nunca sobra siempre falta o simplemente no existe voluntad. Los equipos directivos entrevistados están fomentando como una práctica institucionalizada el trabajo colaborativo entendiendo que esta instancia será enriquecedora para todos y donde se aprende, ya que la experiencia individual es mucho menor que la que se realiza en conjunto.

Por último exponen que debe existir un trabajo en conjunto para desarrollar una cultura inclusiva en las comunidades educativas y responder a los sellos de su Proyecto Educativo Institucional que no basta que este sólo en el papel, si un director como líder de la escuela, no cree en la inclusión, el resto de la comunidad tampoco lo hará, las unidades educativas que experimentan, aprenden de sus errores y se enfocan principalmente en el aprendizajes de sus alumnos y alumnas son escuelas que pueden con propiedad hablar de inclusión.

Con respecto a la pregunta: ¿De qué manera impactarán la ley de Inclusión en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes desde la perspectiva de los Directores y Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica?

El impacto de la ley en los aprendizajes de los estudiantes va a depender mucho del trabajo que realicen los directores y Jefes de la Unidad Técnica pedagógica pues son ellos los que deben crear, levantar , generar una comunidad educativa con valores y creencias compartidas y orientadas a que todos aprendan, cuando se logre establecer una cultura inclusiva que no solo se traduce en la admisión de un estudiantes sino en la forma en como son tratadas en la sala de clase, en la manera de cómo se les entrega los contenidos y principalmente en la forma como son catalogados, ya no habrá en la sala de clases alumnos catalogados como “alumnos PIE” tampoco los “desordenados” “los lentos” pues a través de la inclusión existirá una sala de clases con una diversidad de opiniones, creencias, un aula que elimina las brechas del aprendizaje, que promueve la participación de todos sus estudiantes y que entienda que las diferencias nos son un problema sino una oportunidad para generar aprendizajes significativos.

Den acuerdo al objetivo general: Analizar la opinión de agentes claves (seis Directores y Tres Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica) de establecimientos escolares de dependencia municipal respecto de la implementación de la Ley de Inclusión desde la perspectiva teórica de estos agentes en el año 2017, se puede concluir que:

Desde la perspectiva teórica las opiniones de los entrevistados coinciden con lo expuesto por (Ainscow et al, 2016) donde la inclusión es el desarrollo de escuelas para todos, los agentes claves entienden que la escuela debe generar oportunidades de aprendizaje, la participación, el interés y la motivación de todos sus estudiantes y también trabajar en afianzar los lazos con las familias de sus alumnos.

De acuerdo a los resultados de la investigación se puede observar que el principal desafío se presentará en la sala de clases, con respecto a la preparación de la enseñanza, la enseñanza para todos los estudiantes y la labor del profesor.

Con respecto a la preparación de la enseñanza se necesita el compromiso de los docentes para obtener aprendizajes, no basta con que sepan los contenidos que deben traspasar a su alumnos, sino como lo hacen para que ellos se sientan comprometidos con esos contenidos, entendiendo el contexto en el que se desenvuelve como las características particulares de cada uno de ellos, la enseñanza para todos los estudiantes se basa principalmente según los entrevistados en generar oportunidades para que todos aprendan y desarrollen sus capacidades, aquí también influye el manejo de los recursos económicos, es decir la entrega a tiempo de los requerimientos que tiene el colegio para apoyar al docente y al estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Uno de los conceptos que más se repiten de las entrevistas es el “Trabajo colaborativo” instancias en las que el grupo de profesores comparte sus opiniones, se toman decisiones en

conjunto, reflexionan sobre sus prácticas diarias, sobre el quehacer pedagógico de ellos y de la escuela, esta disposición que tienen los docentes a reflexionar, cuestionar o criticar acerca de cómo se están realizando las cosas en el establecimiento y de su propio trabajo en el aula facilita la búsqueda de estrategias para que sus estudiantes y todos los alumnos y alumnas aprendan más y mucho mejor.

En cuanto el análisis de las opiniones de los agentes claves se pueden definir en primer lugar que no existe una política comunal acerca de cómo llevar a cabo en cada unidad educativa la ley de inclusión y sus procesos, desde la difusión, la implementación y posterior evaluación (en el momento determinado), tampoco de cómo diseñar un plan de Apoyo a la Inclusión que es una exigencia de la Superintendencia al momento de las fiscalizaciones, cómo se crea un reglamento de convivencia donde se reguarde al alumnos que es violento, desordenado, conflictivo y donde la sanción no se punitiva, sino que existan medidas psicosociales para que este alumno no sea expulsado y en un futuro deserte del sistema, se evidencia que si bien cada director y JUTP tienen conocimiento de que es la inclusión, siguen habiendo confusiones con respecto a la asocian de los significados de integración con inclusión. La carencia principal es en el ámbito pedagógico curricular, el DAEM no se preocupa de realizar orientaciones, ni apoyo a las unidades educativas en este ámbito.

Con respecto al objetivo específico **“Conocer la visión que poseen Directores y Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica sobre la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión y de su implementación en sus establecimientos educacionales”**.

Con respecto a este objetivo específico y la respuesta de los agentes claves se evidencia que existe un desconocimiento de la Ley de inclusión, como deben implementarla y como está se debe relacionar con sus instrumentos de gestión institucionales, se da a entender que se sienten complicados con respecto de la implementación en la sala de clases principalmente como abordar el curriculum tomando en cuenta los estilos de los aprendizajes de los estudiantes, la diversidad de alumnos, la falta de tiempo donde muchas veces los docentes se tienen que dedicar en sus horas de libre disposición a completar documentos administrativos que a dedicarse a la preparación de la enseñanza. Ambos agentes claves tienen claro que la ley de inclusión elimina los procesos de selección de los estudiantes, regula el lucro, pero estos aspectos de la ley no los involucra directamente, pues son colegios de dependencia municipal, su principal preocupación se centra en desarrollar la inclusión en la sala de clases y en establecer una cultura inclusiva en la comunidad educativa.

Con respecto al objetivo específico: Identificar los principales desafíos y dificultades en ámbitos de la gestión directiva y pedagógica, y como se desarrolla el proceso de sensibilización e implementación en las comunidades educativas.

Las dificultades del proceso de sensibilización se enfocan en primer lugar al desconocimiento de la ley de inclusión, objetivos, principios, proceso y exigencias que de ella se desprenden, lo que no permitirá una adecuada implementación en los procesos pedagógicos y administrativos de las comunidades educativas, ambos agentes con

conscientes que se enfrentan a importantes desafíos y cambios que propone la ley de inclusión la que los encuentra en un momento de con falta de preparación y de condiciones, manifiesta que existe falta de apoyo por desde el nivel central (Provincial, Departamento de Educación, Jefe Daem, Coordinador de la Unidad Técnica Pedagógica) frente a cómo abordar e implementar, consolidar una comunidad inclusiva.

Dentro de los desafíos se encuentra seguir atendiendo las necesidades de todos sus estudiantes, sociales, económicas, emocionales, psicológicas y de aprendizaje con el apoyo de profesionales específicos.

Fomentar en todos los docentes prácticas pedagógicas inclusivas, es decir, que en la sala de clases se observe las distintas formas de aprender de los estudiantes como una posibilidad de enriquecimiento, donde los docentes den respuestas oportunas y acordes a las formas de aprender de cada uno de sus estudiantes, buscando estrategias y alternativas específicas que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias de aprendizaje de cada uno de sus alumnos, que los docentes logren entender que es la diversidad la que nos permite ser mejores personas, para que los docentes logren estas prácticas pedagógicas inclusivas es necesario que exista un compromiso de apoyar a los docentes sobre todos perfeccionarlos en el área pedagógica-curricular, darles mayor flexibilidad en sus prácticas de enseñanza y evaluación.

En relación al Objetivo Específico: Identificar los principales impactos en los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de la implementación de dicha ley.

De acuerdo a las respuestas de los entrevistados y la literatura estudiada la ley de inclusión impactará a través del aumento de los recursos económicos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, pero más allá de eso, es en el aula y en la formación tanto académica como valórica de los estudiantes, es decir, lo relevante no son los contenidos, ni los objetivos de aprendizaje de las distintas asignaturas que se entregan de acuerdo a las bases curriculares, sino en la forma como se realice, es decir en las prácticas del aula que él docente realice ,a través de su planificación desarrolle y potencie las habilidades de todos sus estudiantes, no solo los más aventajados, incluyendo a los alumnos con NEE, así no habrá un determinismo sino más bien la confianza en las capacidades de cada uno.

Por otra parte a través de una educación integral con criterios unificados entre el equipo directivo y docente, ofrecer oportunidades de aprendizaje que respondan a los distintos intereses de los alumnos. Y por último a través de la participación y una convivencia basada en el respeto, saber escuchar al otro eliminando así las barreras que no permiten la inclusión y entendiendo que la inclusión se debe vivir todos los días y a cada segundo en la escuela, en el patio, con la familia y con sus pares, de esta manera se entenderá que la práctica pedagógica en el aula es un proceso de construcción de una manera diferente de relacionarse con los estudiantes, con el curriculum, con otros profesionales y con la comunidad.

5.2 Aportación al campo o disciplina.

En primer lugar este estudio será uno de los primeros a nivel comunal que se realiza, en él se podrá entregar información acerca de los procesos de la ley de inclusión en los establecimientos educacionales municipales, es decir, difusión, desafíos, implementación, beneficios. Evaluar el impacto de la ley de inclusión no será medible a corto plazo, más bien será en un par de años pues este es un proceso paulatino en la comuna y a nivel nacional.

Es una información valiosa para los líderes educativos que hoy se encuentran guiando los procesos pedagógicos en los establecimientos educacionales, para los futuros líderes también, a través de este estudio serán ellos quienes podrán observar, concluir y criticar las entrevistas de los agentes claves, como observan el proceso de implementación y el impacto que tiene ya sea en el aspecto de la eliminación del proceso de selección en la admisión de los estudiantes como también en el proceso de enseñanza aprendizaje, se puede concluir que no es tan fácil llevar a la práctica una ley en la cual existe desconocimiento por parte de los directores y Jefes de UTP.

Se extrae de la investigación que este es un proceso largo y complejo con múltiples desafíos que se generan en el mismo establecimiento, resistencia, cansancio, falta de tiempo, sin embargo lograr la inclusión en los comunidades escolares, se puede, pero para ello debe existir en primer lugar un líder que cree en ella, partiendo el mismo con ser inclusivo con el personal de su escuela, que comprometa a su unidad educativa que tenga una visión y modo de hacer las cosas claras.

Se hace indispensable que a nivel comunal como provincial se realice una unidad o red de apoyo a los equipos directivos la que tenga un protagonismo relevante en los Departamentos de Educación comunal en los departamentos Provinciales de Educación donde se propongan a nivel comunal estrategias de como difundir masivamente la entrega de la información, identificar en conjunto las dificultades de la implementación de la ley, una ley que está hecha en forma uniforme para todos los establecimientos del país, es decir no se contextualiza al espacio geográfico, capital cultural de los estudiantes y de sus familias que muchas veces son limitantes para obtener aprendizajes significativos. Es vital que cada líder educativo comprenda que en todo momento la escuela es quien genera las condiciones para implementar la ley de inclusión, qué enseñanzas puede extraer de sus prácticas pedagógicas y de gestión que apoyen el trabajo de los docentes en este nuevo escenario.

Avanzar hacia la construcción de una escuela inclusiva necesita una transformación en los actores educativos, en las políticas comunales y de los establecimientos escolares, en prácticas de aula centradas en el aprendizaje y no en el papel, docentes comprometidos con su labor con condiciones de trabajo donde los tengan tiempo exclusivamente para planificar las clases para todos sus alumnos entiendo que en la sala de clases hay una diversidad de niños, que son distintos uno del otro y que el estereotipo del niños PIE, o niño Prioritario, vulnerable debe desaparecer y crear espacios de integración y participación fomentando el dialogo entre alumnos, docentes y apoderados.

5.3 Sugerencias e interrogantes para futuros trabajos en el tema.

Se sugiere que exista un mayor apoyo de los niveles centrales en la creación de comunidades educativas inclusivas a través de distintos mecanismos que no se basen solamente en la eliminación del copago y el fin de la selección de los estudiantes, porque de alguna u otra forma los establecimientos encuentran el método para seleccionar a los alumnos, más bien en cómo lograr inclusión por medio de los procesos de enseñanza aprendizaje para la diversidad de estudiantes de las comunidades educativas.

Si bien la ley de inclusión es un tema que tensiona y genera discrepancias en los establecimientos municipales aún más en los particulares subvencionados se sugiere realizar capacitaciones a los actores claves de este proceso desde el ámbito pedagógico curricular los docentes.

Establecer la inclusión como un derecho social y de equidad ateniendo a la diversidad es lo que señala la literatura y la Ley de Inclusión, pero ¿se puede realizar inclusión cuando el Estado la propone en un contexto de aseguramiento de la calidad que incentiva la medición de los resultados académicos a través de pruebas estandarizadas Simce o PSU?

Cuando las comunidades educativas comiencen los procesos de inclusión de escuelas para todos, en un principio sus resultados estandarizados bajaran pues será un primer año de sensibilización y adaptación, ¿se entenderá inclusión como un castigo pues implicará la disminución de resultados estandarizados y por ende falta de reconocimiento oficial de la calidad que se ofrece?

Bibliografía

Alcántara, A. (2007). Globalización, reforma educativa y las políticas de equidad en inclusión en México: el caso de la educación básica. *Revista latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 37 (1-2), 267-304.

Arnaíz, P. (1996). Las Escuelas son para todos. *Siglo Cero*, N°27, 25-34.

Biaquerria, R. (1989). *Métodos de investigación educativa: Guía práctica*. Barcelona: Universidad Nacional Abierta: CEAC.

Blanco, R. (2006). La Equidad y Inclusión Social: Uno de los desafíos de la Educación y la Escuela hoy. *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, vol 4, N°3.

Blanco, R. (2006). La inclusión en Educación una cuestión de Justicia y de Igualdad. *Revista electrónica Sinéctica*, n°29, 19-27.

Blanco, R., & Duk, C. (2011). Educación Inclusiva en América y el Caribe. *Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 37-55.

Booth, T., & Ainscow. (2000). *Índice de Inclusión en Educación: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las aulas*. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol UK 2000.

Casanova, M. (2011). Educación Inclusiva en América Latina y el Caribe. *Participación Educativa* N°18, 8-24.

Centro de Perfeccionamiento, E. e. (2004). *Marco para la Buena Enseñanza*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Claro, J. (2007). Estado y desafíos de la inclusión en las regiones andinas y cono sur. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5, 179-187.

Cooperación, M. d. (1994). *Ley N°19.284 de Integración Social de las personas con discapacidad*. Santiago .

Departamento Administración Educación Municipal Longaví (2017) *Plan de desarrollo Educación Municipal*

Diversidad, C. N. (2016). *Orientaciones para la construcción de comunidades educativas Inclusivas*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Dyson, A. (2001). Dilemas, contradicciones y variedades de la inclusión. *IV Jornada de Investigación sobre personas con discapacidad*, (págs. 145-160). Salamanca.

Echeita, G., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *La Educación Inclusiva*, 26-46.

Gento, S. (2007). Requisitos para una inclusión de calidad en el tratamiento educativo de la diversidad. *Bordón: Revista de Pedagogía*, 581-595.

Halinen, I., & Järvinen, R. (2008). En pos de la educación inclusiva: el caso de Finlandia. *Perspectivas* 145,30 (1), 97-128.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*, Quinta Edición. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas: Disponible en: <http://junaeb/ive.cl>

López, V., Julio, C., Pérez, M., Morales, M., & Rojas, C. (2014). Barreras Culturales para la Inclusión: Políticas y Prácticas de Integración en Chile. *Revista de Educación*, 363, 1-17.

Mancebo, M., & Goyeneche, G. (9 y 10 de diciembre de 2010). Las políticas de inclusión educativa: Entre la exclusión y la innovación pedagógica. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. La Plata Argentina: Memoria Académica.

Ministerio de Educación (a) (2004). Marco para la Buena Enseñanza, República de Chile, 1° Edición.

Ministerio de Educación (b) (2016). Diez experiencias de inclusión, desarrollo de habilidades y educación integral hoy. Santiago de Chile:

Ministerio de Educación (c) (2016) Orientaciones para la construcción de comunidades educativas Inclusivas. Santiago de Chile.

Moliner, O. (2008). Condiciones, procesos y circunstancias que permiten avanzar hacia la inclusión educativa: retomando las aportaciones de la experiencia canadiense. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y cambio en Educación*, 6 (2), 27-44.

Municipal, D. d. (2017). Plan de desarrollo Educación Municipal. Linares.: Departamento de Administración Educación Municipal.

Narodowski, M. (2008). La inclusión educativa, reflexiones y propuestas entre las teorías, las demandas y los slogans. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* (6) 2, 19-26.

Navarro, L. (2004). La escuela y las condiciones sociales para aprender y enseñar: Equidad social y educación en sectores de pobreza urbana. Buenos Aires, Argentina: Instituto Nacional de Planteamiento de la Educación IIPE-Unesco.

OCDE. (2011). Perspectivas económicas de América Latina 2011: En qué medida es clase media para América Latina.

Operti, R. (2009). La Educación Inclusiva, perspectiva internacional y retos de futuro. Pamplona, España: Sociedad española de Historia de la educación.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación (ONU), (2008) Conferencia Internacional de Educación realizada en Ginebra.

Osses, S., Sánchez, I., & Flor, I. (2006). Investigación cualitativa en Educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. Valdivia, Chile: Estudios Pedagógicos XXXII, N°1, Universidad de la Frontera.

Pavéz Urrutia, J. (2006). Las Reformas Educativas en Chilea. Centro de Estudios Miguel Enriquez, 1-10.

Payá, A. (2010). Políticas en Educación Inclusiva en América Latina: Propuestas, realidades y retos del futuro. Revista Educación Inclusiva Vol.3,N°2, 125-142.

Rojas, M. T., Falabella, A., & Alarcón, P. (2016). Inclusión Social en las escuelas: Estudio de prácticas pedagógicas inclusivas y proyecciones para enfrentar un escenario sin copago y selección escolar. Santiago, Chile: Fondo de Investigación y desarrollo de Educación, FONADI, Ministerio de Educación.

Sánchez, D., & Robles, M. (2013). Inclusión como clave de una educación para todos:Revisión Teórica. Revista española de orientación y psicopedagogía, 13-24.

Simón, C., & Echeita, G. (2013). Comprender la educación inclusiva para intentar llevarla a la práctica. En H. Rodríguez, & L. Torrego, Educación inclusiva, equidad y derecho a la Diferencia (págs. 33-65). Madrid, España: Wolters Klumer, España.

Tenti, E. (2008). Dimensiones de la exclusión Educativa y políticas de inclusión. Revista Colombiana de Educación, 54, 61-73.

Toboso. (2012). Sobre la educación inclusiva en España: políticas y prácticas . Intersticios, 6 (1), 279-295.

UNESCO. (1960). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

Unidas, O. d. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.

Vaillant, D. (2009). Estudios en profundidad sobre políticas estatales y otras iniciativas que atienden a problemáticas de reingreso para estudiantes de educación básica en Colombia, México y Uruguay., OEI.

Verdugo. (2011). Implicancias de la Convención de la ONU (2006) en la educación de los alumnos con discapacidad. Participación Educativa,18, 25-34.

Fuentes Cibergráficas

Ahoranoticias, (2017) Opinión Presidenta de la República sobre la aprobación del Sistema de Educación Pública (Noticiero) en noticias nacional chile. Disponible en: <http://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/209918-nuevo-sistema-de-educacion-publica-los-puntos-clave-de-la-ley-que-promulgara-este-jueves-bachelet.html>)

Ministerio de Educación (1990). Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962. Disponible en: <http://www.uchile.cl/portal/presentación/normativa-y-reglamentos/8386/ley-organica-constitucional-de-enseñanza>.

---(2008). Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001>.

---(2009). Decreto N° 170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=101257o>.

---(2009). Ley General de Educación N°20.370. Disponible en: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050142570.Ley_N_20370_Ley_General_de_Eduación.pdf.

---(2015). Decreto N°83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Disponible en: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>.

---(2015) Ley N° 20.845 De Inclusión Escolar que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>.

---(2017) Crea sistema de Educación Pública, bajo Reforma Nueva Educación Pública: Disponible en <https://educacionpublica.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/76/2016/08/PdL-Sistema-de-Educaci%C3%B3n-P%C3%ABlica-Aprobado-Congreso-Nacional.pdf>

ANEXO 1: TABLAS RESUMENES DE DIFICULTADES Y SOLUCIONES, SUS AGENTES Y RECURSOS.

Pregunta N°5. De haber sido solucionadas ¿Cómo lo hizo? ¿A quién acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos y/o medios utilizó?

5.1 Directores:

5.1.1 Dificultad N°1

Responsabilidades Profesionales: Compromiso de los docentes en los aprendizajes de los estudiantes, en atender a la diversidad de los alumnos que presentan en la sala de clases, la forma en que aprenden los niños, las metodologías que se trabajan en el aula, como logran establecer un ambiente propicio para el aprendizaje, estrategias que utilizan para evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos por el currículo nacional.

Director Entrevistado	¿Fue Solucionada?		¿Cómo lo hizo?	¿A quién recurrió?	¿Qué recursos utilizó?
	SI	NO			
1					
2	X		<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de Trabajo en conjunto ¿Qué vamos hacer? ¿Cómo lo vamos hacer? , yo creo que una cosa sumamente importante, es eso, hacer sentir que son parte, en el fondo es formar un equipo de trabajo que se transforme en una comunidad de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejos de Profesores. ✓ Equipo de Gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificaciones docentes. ✓ Reuniones con docentes. ✓ Reunión con Equipo Directivo. ✓ Trabajo de Articulación
3					
4					
5					
6	X		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Colaborativo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad Técnico Pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación de instrumentos de

			<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar junto a Jefe Técnico en el acompañamiento en el aula a través de un calendario para observar las clases. • Articulación de Primer y Segundo Ciclo. • Los Profesores no tienen muchas estrategias de evaluación y para eso es necesario reforzarlo con capacitación, transferencia de contenidos. • Unificación de Criterios para evaluar y planificar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinadores de Ciclo. 	<p>Evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pautas de Acompañamiento al aula consensuadas con docentes. ✓ Rubrica de evaluaciones. ✓
--	--	--	--	---	---

5.1.2 Dificultad N°2

Proceso de Sensibilización: Pasos a seguir por los equipos directivos para establecer prácticas pedagógicas, convivencia, participación en que todos los agentes educativos conozcan la Ley de Inclusión.

Director Entrevistado	¿Fue Solucionada?		¿Cómo lo hizo?	¿A quién recurrió?	¿Qué recursos utilizo?
	SI	NO			
1	X		Analizar la Ley, consensuarla con la comunidad educativa, apoderados, asistentes, entiendan que no todos somos iguales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo de Convivencia ✓ Equipo Psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas ✓ Presentaciones.
2	X		“Quien lidera la cabeza de un establecimiento educacional tenga una mirada más inclusiva de todos los procesos, porque si el Director no cree en la Inclusión, menos lo va hacer el resto”	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo de Gestión. ✓ Trabajo Colaborativo. ✓ Reflexiones Pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Inclusión. ✓ Docentes.
3	X		“Nos reunimos con la Jefa de UTP, el Inspector General y la encargada de Convivencia para encontrar la solución cuando se pasa a llevar la Ley” “El equipo de Convivencia ”	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sub Director. ✓ UTP ✓ Dupla Psicosocial ✓ Jefe Daem (Sólo si es necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas. ✓ Reglamento de Convivencia Escolar.
4	X		“Falta de comprensión y difusión de la Ley en sí, lentitud en la instalación ”	<ul style="list-style-type: none"> ✓ U.T.P 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Inclusión. ✓ Reglamento de Convivencia.
5	X		“Es necesario tener un sistema de no	<ul style="list-style-type: none"> ✓ U.T.P 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Inclusión.

			discriminación”	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encargado de Convivencia. ✓ Docentes. ✓ Apoderados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres. ✓ Charlas
6	X				

5.2 Jefes Unidad Técnica Pedagógica JUTP

5.2.1 Dificultad N°1:

Preparación de la Enseñanza: Se relaciona con la enseñanza aprendizaje, es decir, como los docentes en primer lugar manejan la disciplina que enseña, tiene conocimiento de las características, experiencias y habilidades de sus estudiantes, está comprometido con los resultados del aprendizaje de sus alumnos, aplica estrategias de enseñanza, tiene un compromiso con la labor que desempeña.

J.U.T.P Entrevistado	¿Fue Solucionada?		¿Cómo lo hizo?	¿A quién recurrió?	¿Qué recursos utilizo?
	SI	NO			
1			<p>“Generalmente en estos casos, hablamos con las familias, tratando en lo posible de solucionar los conflictos”.</p> <p>“Utilizamos el Reglamento de Convivencia”.</p> <p>“Cuando un profesor no trabaja la inclusión en la sala de clases se conversa para ver cuál es su punto de vista y como lo implementa”.</p> <p>“Creo que aun los docentes no</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director. ✓ Profesores Jefes. ✓ Dupla Psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de Convivencia. ✓ Plan de Inclusión.

			<p>logran distinguir el concepto de integración de inclusión”</p> <p>“En los casos particulares ha sido el Director quien conversa con ellos”</p> <p>“Establecemos lineamientos de trabajo común como institución”</p> <p>“Y por supuesto un plan de Inclusión que por normativa debe existir”</p>		
2	X		<p>“El camino es diverso, las alternativas están centradas en los Microcentros”.</p> <p>“Las dificultades (...) la evaluación como instrumento disgregador las hemos expuesto en los consejos de profesores, reflexionamos en conjunto, con los profesores, en este consejo técnico, de tal manera que aunemos criterios para implementar de manera adecuada la Ley de Inclusión ”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesores Provincial de Educación. ✓ Directores y Jefes Técnicos de la Red 1. ✓ Docentes. ✓ Director. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Inclusión. ✓ Capacitaciones. ✓ Transferencia de conocimientos.
3	X		<p>“Trabajo Colaborativo, sensibilizamos a los docentes y a los papás para que entiendan que en la sala de clases se debe atender a todos los estudiantes, entendiendo que el apoyo no se da a un grupo específico sino a todos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director. ✓ Equipo PIE. ✓ Encargado de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas. ✓ Talleres. ✓ Horas de articulación. ✓ Reglamento de Convivencia.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A DIRECTORES/AS Y JEFES TÉCNICOS.

Esta entrevista versa la opinión de los agentes claves (Directores y Jefes Técnicos) de establecimientos escolares de dependencia municipal respecto de la implementación de la Ley de Inclusión. La información que nos proporcione será tratada de acuerdo a las normas de confidencialidad y sus datos personales no serán objeto de publicación o distribución alguna. Agradecemos responder con detenimiento todas las preguntas planteadas.

I. Antecedentes personales y curriculares.

1. Cargo: _____

2. Sex Masculin Femenino

3. Edad: _____ años

4. Título Profesional: _____

5. Años en el cargo: _____

6. Grado(s) académico(s) Licenciad Magister Doctor

II. Guión de entrevista.

Objetivos:

1. Identificar la visión que poseen los profesores sobre la Ley de Inclusión.
2. Identificar los principales beneficios, desafíos y dificultades que desde su perspectiva se desprenden del proceso de implementación de la ley en estudio.
3. Evaluar la(s) estrategia(s) de solución (en el caso de haberla

Preguntas:

- 1) ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión?
- 2) ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a estudiantes, establecimientos (estamentos, recursos, etc.) y familias?
- 3) ¿Cuáles son los desafíos que se desprenden del proceso de implementación? Señale al menos tres.
- 4) ¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos tres.
- 5) ¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?
- 6) De haber sido solucionadas ¿cómo lo hizo? ¿A quién acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos y/o medios utilizó?

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN.

Director N°2:

1 año y 6 meses ejerciendo como Directora por Alta Dirección Pública.

Preguntas:

1) ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión?

La Ley de Inclusión es una Ley que viene a poner equidad en educación, en el sentido que todos tengan las mismas oportunidades, por ejemplo que se acabe, la admisión, tomar pruebas, tiene que ver con la Igualdad de oportunidades de todos los niños, de qué manera yo boto estas barreras que tiene el currículo para algunos niños y para otros no, y no me refiero a los niños que tienen problemas, problemas de aprendizaje, también están los niños que son aventajados porque este sistema no está preparado para atenderlos, tanto el sistema municipal y particular, tiene que ver con todas otras situaciones, niños con una condición sexual distinta como el sistema los acoge, que los trate como uno más, la diferencia de la Ley e Inclusión en el sistema municipal con el particular se basa por ejemplo, en que los profesores siempre me decían el nivel de los niños había bajado cuando se dejó de seleccionar, para ellos era una cosa súper validada y era importante, se supone que se seleccionaba a los mejores y era también más fácil trabajar con ese tipo de niños que trabajar con todos los niños que te lleguen, porque hoy los colegios, ya no tienen selección, pero igual buscan la forma de seleccionar, trabajan con las mismas familias, niños que conocen familias, cierto nivel socioeconómicos, bagaje cultural distinto a otros niños.

2) ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a estudiantes, establecimientos (estamentos, recursos, etc.) y familias?

Bueno yo creo que las familias las beneficia en el sentido de que hoy, los niños pueden estudiar en el colegio que quisieran, no es un impedimento de que el niño tiene que estudiar en este lugar porque me alcanza o está cerca de mi entorno, siento que los papas están más empoderados de porque lleva a su hijo al colegio que ellos desean, los papás se fijan en varias cosas en la seguridad, en la convivencia, en el tipo de profesores que hay, por ejemplo mis apoderados me preguntan: ¿Quién va a tomar este curso? Porque depende de quien tome el curso, dejo a mi hijo en el colegio, o de lo contrario me voy, muchos vienen a decirte: esta profesora hizo tal cosa en esta clase, situación que antes era impensada, sobretodo en este tipo de educación o contexto rural, mucho vienen a decirte: Directora sabe estoy preocupada de lo que pasa es la escuela, es raro verlo en este contexto se están pareciendo a los apoderados del contexto particular en el que yo trabaje muchos años.

3) ¿Cuáles son los desafíos que se desprenden del proceso de implementación? Señale al menos tres.

Un desafío es que la comunidad entienda que Inclusión es mucho más que integrar y que sientan que incluir es distinto a que estemos todos juntos, que tengamos niños de integración, sino que es mucho más, formar una cultura de inclusión en la escuela, cuando hablamos de inclusión es fácil hablar pero vivir la inclusión es distinta, vivirla en el día a día, no es fácil cuando tu vez o cuando tienen a Profesores de la vieja escuela que no son para nada inclusivos, ellos son muy celosos de sus sala de clases, trabajan para los niños que quieran a prender y el resto que se las arregle como puedan, el desafío es como hacemos que los profesores las barreras que tienen el currículo las vamos eliminando, y que todos tengan acceso a la educación, educación que sea de buena calidad, que le permita al chiquillo avanzar, entonces como los Profesores van entendiendo, por lo menos para mí como Directora el desafío es que mis Profesores entiendan que los niños no aprenden de la misma forma, de que hay estilos de aprendizajes distintos, aprenden de forma diferente de que tenemos que ver que nuestras clases se tienen que pensar en estos estilos de aprendizaje que los alumnos tienen, de formar grupos de trabajo colaborativo donde tengamos en cuenta que hay niños, más visuales, kinestésicos, auditivos por lo tanto mi clase tiene que ser variada, para poder dar respuesta a todos esos niños. Las facilidades para que los docentes realicen estos cambios en la clase está presente la escuela trabaja de la siguiente manera se instaló “Consejos de Articulación” por niveles donde los mismos profesores diseñan estrategias por ejemplo: medir los estilos de aprendizaje de los alumnos, que todos los conocieran, que los trabajaran en conjunto, el apoyo con los profesores de integración, las articulaciones con los otros profesionales, siento que una de las cosas que la inclusión trae es esto que todos este articulado, es decir el trabajo colaborativo.

4) ¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos tres.

Una de las principales dificultades tiene que ver con la implementación en la sala de clases por los docentes, pero más allá de eso, con los paradigmas que la gente tiene, es como la visión, la opinión la creencia que ellos tienen, los docentes olvidan que nuestro sello es ser una escuela inclusiva, cuando comienzan a discutir por cualquier situación, bueno les digo yo “Inclusión” si no somos inclusivos nosotros y de repente tú piensas, piensa solo en los profes antiguos cuando llegan los profesores nuevos, que tan incluimos somos, es un camino que hay que hacer con los profesores, ahora es sumamente importante que quien este liderando a la cabeza de un establecimiento tenga una mirada más inclusiva de todos los procesos, porque si un Director no cree en la Inclusión, menos lo va hacer el resto.

5) ¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?

Las dificultades las soluciono generando estos espacios de trabajo en conjunto, está escuela era una escuela donde todo estaba ordenado pero los profesores trabajaban como isla, lo

que a mí me impresiono mucho, hoy día por lo menos he generado que trabajen en conjunto, que se organicen que planifiquen en conjunto, que tomemos decisiones juntos, de todo tipo, pedagógicas, administrativas, de convivencia, yo siempre se las consulto a mi consejo de Profesores, ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos hacer?, Yo creo que una cosa sumamente importantes es eso, es hacer sentir que son parte, en el fondo es formar un equipo de trabajo, y que se transforme en una comunidad de aprendizaje, porque su sello es de Inclusión. Si tú no convences a los Profesores queda en nada porque la Reforma o las Ley de Inclusión se queda afuera cuando el Profesor cierra la Puerta de la sala porque tú no sabes lo que hace el profesor, aun cuando tu ingresas a la sala de clases, en el fondo él esta solo con un grupo de alumnos en sus sala y a ti te puede decir, sí lo estoy haciendo, otra cosa es ver que lo realiza.

6) De haber sido solucionadas ¿cómo lo hizo? ¿A quién acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos y/o medios utilizó?

Lo observo a través de las planificaciones, un modelo común, batería que se compró y que los profesores van adaptando según curso y contexto, en general ha dado buenos resultados, pero no falta el profesor que te dice, Ah No, yo trabajo con mis guías, una cosa es que siempre les he dicho “todo es apoyo” libro de clases, planificaciones, él es quien tiene que contextualizar de acuerdo a la realidad de cada curso y de sus alumnos.

Generalmente yo todo lo soluciono y lo socializo con el equipo de gestión en el que está integrado por el U.T.P, profesor de I y II Ciclo, Parvulario, Asistente de la Educación, y con ellos vamos socializando las situaciones, ahora estas cosas de decisiones yo las veo en consejo con los profesores, y si tenemos que discutir lo hacemos y buscando soluciones para los problemas que se desarrollan. Nosotros como escuela trabajamos la inclusión, intentamos hacerlo, pero siempre falta algo más, intentamos, recibimos a todos los alumnos, sobre todo a los que los establecimientos no quieren los desordenados, los que te dan problemas, los que los profesores no quieren y te reclaman diciéndolo échelos, aplique el Reglamento y ¿porque no lo saca? o ¿Por qué no toma saciones? Y por culpa de ellos se van los buenos, siempre es el argumento, por uno malo se van tres alumnos buenos, a veces buscamos el argumento que sean culpables ellos y no nos damos cuenta que hay otros factores que influyen, docentes, director, U.T.P.

Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica: , 2 año como J.U.T.P

Preguntas:

1) ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión?

La Ley de inclusión para mi es una herramienta, como todas las normativas, es una herramienta que permita entregar oportunidades de aprendizajes en los niños, reduzco la ley a ese contexto, y exclusivamente en el aula, el docente entrega aprendizajes significativos de igual calidad para todos.

2) ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a estudiantes, establecimientos (estamentos, recursos, etc.) y familias?

En esa misma línea de igualdad de oportunidades la ley de inclusión viene a emparejar la cancha en la que jugamos dentro del aula, de tal manera que todos los niños en su particularidad tienen igualdad de trato de oportunidades, igualdad de mejorar sus formación ya que apunta a la integralidad del niño desde todas sus condiciones, capacidades y habilidades, la familia también se beneficia pero es necesario que se incorpore porque la Ley de Inclusión viene a corroborar el papel de la familia en el proceso educativo y esta vez tiene que ser más activo, debe comprometerse más es decir ser un soporte a la escuela y específicamente al profesor en el aula.

3) ¿Cuáles son los desafíos que se desprenden del proceso de implementación? Señale al menos tres.

En el marco de la Ley de Inclusión: 1) Que la Ley sea más conocida más trabajada, más analizada, contextualizada a la realidad de nuestras escuelas, ahí hay un elemento importante promover lo que dice la ley de todo lo relacionado con Educación 2) La Resistencia de los profesores de hacer cambios, formas distintas de trabajo (lo plantea la ley) porque nosotros tenemos este paradigma en el que creímos que lo que siempre hemos hecho nos da buenos resultados por tanto tenemos que seguir haciéndolo pero las reglas del juego han cambiado y eso creo yo que nosotros como profesores nos ha costado entender que el discurso va a ahora enfocado a otras cosas y el concepto de la diversidad tiene otro sentido y el concepto de las oportunidades es una obligación que los docentes debemos adecuarnos a eso a través de implementar una diversidad de estrategias que posibiliten estas oportunidades a los niños y ahí creo que estamos fallando en la posibilidad que tiene el profesor de generar nuevos aprendizajes por medio de nuevas metodologías.

4) ¿Cuáles son las principales dificultades en el proceso de implementación? Señale al menos tres.

Bueno, a mitad de años en un Consejo de Profesores determinamos dejar el último consejo de cada mes a transformarlo en un consejo técnico efectivo es decir donde la Unidad Técnica debe estar permanentemente orientando a los profesores sobre todas estas temáticas nuevas que se vienen implementando en las escuelas, que de pronto las desconocemos, por ejemplo el concepto del trabajo colaborativo es una herramienta en la

que la creencia de la escuela estaba vinculado solo con el P.I.E y que es un error porque en el fondo se instala este tema en la Evaluación Docentes e entiende que sus sentido va por otro lado que seamos capaces de trabajar juntos, entonces una primera medida que hemos trabajado como escuela que esta reflexión la realicemos en conjunto con los profesores, en este consejo técnico de tal manera que aunemos criterios para poder implementar de manera adecuada la Ley de Inclusión y que no es lo que cada uno decide sino que es la institución , lo que queremos como escuela y allí poner los acentos, yo creo que ese es el primer elemento que nos permitiría aunar criterios con los profesores.

Desde el punto Curricular es todo el trabajo con un componente que es muy disgregador como el tema de la Evaluación, nos ha costado mucho a nosotros como escuela implementar diversidad de formas de evaluar y diversidad de instrumentos que se utilicen en este procesos y pasa por lo que dice la evaluación Docente que nuestra gran debilidad como Profesores es esa, dejar de hacer lo que hemos hecho siempre, pasar una guía luego la prueba, veamos otro instrumento, yo creo que hay muchas formas de evaluar entonces ese tema es una debilidad enorme, yo siento que es lo que debemos reforzar en al escuela y lo que hemos intentado hacer a través de estos consejos técnicos.

5) ¿De qué manera es posible solucionar dichas dificultades?

6) De haber sido solucionadas ¿cómo lo hizo? ¿A quién acudió para obtener consejo o ayuda? ¿Qué recursos y/o medios utilizó?

El camino es diverso, justamente las alternativas están como la escuela funciona en el sistema de Microcentros ahí hay un primer apoyo del trabajo que se realiza ahí, también la asesoría que entregan los Supervisores de la Provincial de Educación, otra instancia es el trabajo que se realiza en las redes de trabajo Directores y U.T.P es una buena oportunidad de adecuar y adaptar conceptos que se trabajan en la escuela, son súper beneficiosos porque son más personalizados de lo que se trabaja en los microcentros, en lo personal me gusta leer, estudiar, los cursos que he realizado a través del C.P.E.I.P Aulas inclusivas, orientación. Hay muchos docentes, directores con los cuales he tenido instancias de conversación y de los cuales tengo dudas e inquietudes le pregunto a ellos porque sé que la experiencia les ha enseñado a ellos.

Consentimiento Informado

En el marco del programa de Magister en Política y Gestión Educacional, del Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional de la Universidad de Talca y como parte del Trabajo de Graduación para optar al grado de Magíster en el Programa señalado, solicitamos a usted su colaboración para responder una entrevista cuya temática es Opiniones del Impacto que tienen la Política de Ley de Inclusión sobre la labor de Directivos y Jefes de La Unidad Técnica Pedagógica en establecimientos Municipales de la Comuna de Longaví

La entrevista es anónima y voluntaria, no tiene ningún costo y en cualquier momento podrá abandonarla sin expresión de causa, lo que NO implicará consecuencias negativas para usted, de manera que su opinión unida a otras entrevistas colaborará a comprender los aspectos relativos a la temática antes señalada desde distintas realidades en nuestro sistema educativo, su extensión aproximada es de 20 minutos.

En caso de requerir mayor información puede contactarse con el prof. Dr. Nibaldo Benavides al correo nbenavides@utalca.cl, del Instituto de investigación y Desarrollo Educacional de la Universidad de Talca al teléfono 71- 200253

Al firmar este documento manifiesto que comprendo los objetivos de la investigación y las condiciones de la entrevista.

Fecha
(ENTREVISTADO)

Nombre y firma

Nombre y firma (ENTREVISTADOR)

¡Muchas gracias por su participación!